

V LEGISLATURA

AÑO XIX

4 de Diciembre de 2001

Núm. 178

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 2349-II		P.E. 2383-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a defectos en el expediente para autorización de trasplantes hepáticos en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.	11237	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11240
P.E. 2381-II		P.E. 2384-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Montes Arbolados Ordenados en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11237	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de carácter plurianual y otros	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11243	P.E. 2396-II	
P.E. 2389-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Empresa Pública SOTUR, SA, de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11252
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11244	P.E. 2399-II	
P.E. 2391-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a número de Centros, de Residencias y de plazas previstas en la Red de Centros de Día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11253
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11248	P.E. 2400-II	
P.E. 2392-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a provisiones sobre participación y cobertura en Programas de Atención Integral, Programas Psicosociales y Programas de Respiro Familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11253
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la empresa Pública Appacale, SA, de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11250	P.E. 2401-II	
P.E. 2393-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a estancias temporales y presupuesto desglosado anualmente del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11254
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Empresa Pública Gesturcal, SA, de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11250	P.E. 2402-II	
P.E. 2395-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a provisiones sobre los Centros Residenciales de Personas Mayores y los CAMPS como Centros de Gasto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11254
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Empresa Pública Parque Tecnológico de Boecillo, SA, de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11251	P.E. 2403-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a provisiones sobre el número de beneficiarios y dotación presupuestaria del Servicio de Ayuda a Domicilio en los Ejercicios 2001-2002-2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11255

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2404-II		P.E. 2413-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre el número de beneficiarios y dotación presupuestaria del Servicio de Teleasistencia en los Ejercicios 2001-2002-2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11255	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a construcción de punto limpio en Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11258
P.E. 2405-II		P.E. 2414-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre dotación de vehículos adaptados para los centros de día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11255	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a construcción de punto limpio en Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11259
P.E. 2406-II		P.E. 2415-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a cobertura presupuestaria y coste de los servicios de comida a domicilio y lavandería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11256	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a clasificación y calificación de zonas de baño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11259
P.E. 2407-II		P.E. 2416-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a eliminación de barreras y creación de espacios adaptados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11256	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a paralización del trabajo en las secciones agrarias comarcales por carencia de personal funcionario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11260
P.E. 2410-II		P.E. 2417-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a acondicionamiento de espacios periurbanos en Támara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11257	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a retraso en la apertura del Centro de Día del Paseo de la Estación de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11260
P.E. 2411-II		P.E. 2418-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a recuperación de la escombrera de Velilla del Río Carrión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11257	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a estado de ejecución de las partidas presupuestarias del ADE, a 1 de octubre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11261
P.E. 2412-II		P.E. 2419-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a construcción de punto limpio en Baruelo de Santullán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11258	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a paralización de los expedientes de mejora, primera instalación y cese anticipado en la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11263	da por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a situación de extrema necesidad de emigrantes castellanos y leoneses en Argentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11266
P.E. 2420-II		P.E. 2426-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a adecuación del atendimento sanitario de la margen izquierda del Tormes en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11264	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a equipos, dotaciones y presupuesto para evitar desplazamientos de enfermos a otras Comunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11267
P.E. 2421-II		P.E. 2427-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pacientes atendidos por la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de Salamanca y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11264	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a venta irregular de medicamentos en establecimientos «smart shops», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11267
P.E. 2422-II		P.E. 2428-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento de la normativa vigente en el nombramiento del Jefe del Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11265	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a concesión de permisos de trabajo a la empresa «Fachadas Pisuerga» en condiciones ilegales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11268
P.E. 2423-II		P.E. 2429-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cantidades de aceite inmovilizado por presencia de alfabenzopireno y ubicación del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11265	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a exclusión de alumnos en determinadas empresas o instituciones en cursos de prácticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11268
P.E. 2424-II		P.E. 2430-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incumplimiento de la normativa sobre movilidad integral en lugares públicos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11266	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a control didáctico sobre prácticas realizadas en los Cursos de Formación Profesional Ocupacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11269
P.E. 2425-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 2349-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2349-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a defectos en el expediente para autorización de trasplantes hepáticos en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2349-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre autorización de trasplantes hepáticos.

En el actual marco de distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la autorización de programas de trasplantes de órganos constituye un procedimiento exigente y complejo cuyo objetivo es garantizar un adecuado desarrollo del programa en términos de eficacia y resultados, y en el que inciden tanto las competencias de planificación y autoridad sanitaria asumidas por la Comunidad Autónoma como las competencias de gestión de la red de asistencia sanitaria de la Seguridad Social atribuidas actualmente al Estado a través del INSALUD (artículo 57 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y disposición transitoria tercera, 1, de la Ley General de Sanidad).

El artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, como consecuencia de orden superior, o a petición razonada de otros órganos.

En el contexto de esta norma básica, y conforme a la regulación interna del Instituto Nacional de la Salud, el procedimiento de referencia debe iniciarse, por parte de los hospitales pertenecientes a la red de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, mediante la pertinente comunicación a la Dirección General del INSALUD, a la que corresponde el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores generales de las entidades gestoras de la

Seguridad Social y, en general, la dirección y gestión ordinaria del referido Instituto, tal y como se determina en el apartado 5 del artículo 15 del Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo.

La Comunidad de Castilla y León es respetuosa de esta normativa propia de la Administración del Estado, conforme a lo determinado en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo tenor las Administraciones públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad institucional y, en consecuencia, deberán respetar el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias.

En el momento en que la documentación referida se remita a la Junta de Castilla y León, una vez cumplidos todos los trámites previos establecidos legalmente, por parte de la Administración Regional se procederá a su análisis de acuerdo con los procedimientos previstos.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2381-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2381-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Montes Arbolados Ordenados en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502381-I formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los Montes Arbolados ordenados de Castilla y León.

Se adjunta un anexo con la relación de montes arbolados ordenados de Castilla y León, con especificación del año de ordenación.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

RELACION DE MONTES ARBOLADOS ORDENADOS DE CASTILLA Y LEON

PROVINCIA: AVILA

3	Los Pinares	1958
6	Dehesa de Avellaneda	1955
9	Gavilanes	1969
10	Pinares	1972
11	El Hornillo	1956
12	Labantera	1967
13	Pinar de Mijares	1959
16	Pinar	1956
19	Pinar y Sierra	1953
20	Dehesa de Avellaneda	1956
21	Pinar	1960
22	Pinar	1919
24	El Pinar	1966
41	El Valle	1967
42	Mata del Real	1960
45	La Horadada	1959
56	Pinar de la Adrada	1959
60	Valle de Iruelas	1956
67	Umbria de Prado Espino	1961
68	El Pinar	1955
73	El Quintanar a S. Pedro de Gelipar	1957
78	El Aljjar	1957
80	El Pinar	1951
81	El Pinar o La Mata	1983
82	Pinares Llanos	1968
84	El Quintanar	1966
85	Pinar del Valle	1964
88	Pinar	1975
89	El Pinar	1956
93	El Porro	1968
--	El Hoyo y Pamplinar	1993
98	Navahondilla, Los Llanos y Los Baldios	1960
1-2	Carias y Pinar	1970

AVILA (continuación)

NÚMERO CALIF.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
1-1	Los de Valdecañas y La Moraleda	1963
23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37	Grupo de Avila	1994
38-39-40	Grupo de El Espinoso	1988
41-42	Grupo de El Pinar	1961
70-71-72-73-74	Grupo de Sierra de Pinares	No consta
--	El Barco	1964
--	Los Montes del Marqués	1967

PROVINCIA: BURGOS

6	El Barco	1967
52	El Barco	1968
243	El Pinar	1992
250	El Pinar	1958
251	La Dehesa	1959
260	Castellón y Barco	1988
266	Castellón y Barco	1989
247	Castellón y Barco	1978
261	La Dehesa	1958
262	Barco	1959
263	La Dehesa	1959
264	Barco	1967
265	Barco	1968
266	Barco	1969
267	Barco	1970
268	Barco	1971
269	Barco	1972
270	Barco	1973
271	Barco	1974
272	Barco	1975
273	Barco	1976
274	Barco	1977
275	Barco	1978
276	Barco	1979
277	Barco	1980
278	Barco	1981
279	Barco	1982
280	Barco	1983
281	Barco	1984
282	Barco	1985
283	Barco	1986
284	Barco	1987
285	Barco	1988
286	Barco	1989
287	Barco	1990

BURGOS (continuación)

282	La Dehesa	1969
283	La Dehesa	1970
70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100	Grupo Ordenado de Montes de los Montes y otros	1994
101		
102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200	1º Grupo ordenado de Collado de El Barco, El Barco y otros	1994
201-202-203	Grupo de Avila de El Barco	1994
211-212	Grupo de Avila	1994

220-221	Grupo Ordenado de El Barco	1994
222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000	1º Grupo Ordenado del Valle de Avila	1994
470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000	1º Grupo Ordenado del Valle de Avila	1994
500-501	Grupo de Avila	1994

PROVINCIA DE LA RIOJA

1	La Rioja	1963
2	La Rioja	1964
3	La Rioja	1965
4	La Rioja	1966
5	La Rioja	1967
6	La Rioja	1968
7	La Rioja	1969
8	La Rioja	1970
9	La Rioja	1971
10	La Rioja	1972
11	La Rioja	1973
12	La Rioja	1974
13	La Rioja	1975
14	La Rioja	1976
15	La Rioja	1977
16	La Rioja	1978
17	La Rioja	1979
18	La Rioja	1980
19	La Rioja	1981
20	La Rioja	1982
21	La Rioja	1983
22	La Rioja	1984
23	La Rioja	1985
24	La Rioja	1986
25	La Rioja	1987
26	La Rioja	1988
27	La Rioja	1989
28	La Rioja	1990
29	La Rioja	1991
30	La Rioja	1992
31	La Rioja	1993
32	La Rioja	1994
33	La Rioja	1995
34	La Rioja	1996
35	La Rioja	1997
36	La Rioja	1998
37	La Rioja	1999
38	La Rioja	2000
39	La Rioja	2001
40	La Rioja	2002
41	La Rioja	2003
42	La Rioja	2004
43	La Rioja	2005
44	La Rioja	2006
45	La Rioja	2007
46	La Rioja	2008
47	La Rioja	2009
48	La Rioja	2010
49	La Rioja	2011
50	La Rioja	2012
51	La Rioja	2013
52	La Rioja	2014
53	La Rioja	2015
54	La Rioja	2016
55	La Rioja	2017
56	La Rioja	2018
57	La Rioja	2019
58	La Rioja	2020
59	La Rioja	2021
60	La Rioja	2022
61	La Rioja	2023
62	La Rioja	2024
63	La Rioja	2025
64	La Rioja	2026
65	La Rioja	2027
66	La Rioja	2028
67	La Rioja	2029
68	La Rioja	2030
69	La Rioja	2031
70	La Rioja	2032
71	La Rioja	2033
72	La Rioja	2034
73	La Rioja	2035
74	La Rioja	2036
75	La Rioja	2037
76	La Rioja	2038
77	La Rioja	2039
78	La Rioja	2040
79	La Rioja	2041
80	La Rioja	2042
81	La Rioja	2043
82	La Rioja	2044
83	La Rioja	2045
84	La Rioja	2046
85	La Rioja	2047
86	La Rioja	2048
87	La Rioja	2049
88	La Rioja	2050
89	La Rioja	2051
90	La Rioja	2052
91	La Rioja	2053
92	La Rioja	2054
93	La Rioja	2055
94	La Rioja	2056
95	La Rioja	2057
96	La Rioja	2058
97	La Rioja	2059
98	La Rioja	2060
99	La Rioja	2061
100	La Rioja	2062

PROVINCIA DE SALAMANCA

1	La Rioja	1963
2	La Rioja	1964
3	La Rioja	1965
4	La Rioja	1966
5	La Rioja	1967
6	La Rioja	1968
7	La Rioja	1969
8	La Rioja	1970
9	La Rioja	1971
10	La Rioja	1972
11	La Rioja	1973
12	La Rioja	1974
13	La Rioja	1975
14	La Rioja	

28	Dehesa de la Colada	1898
29	La Zuda	1898
44	Comunidad de Pinaros	1898
79	El Carrizal y El Cobalillo	1899
79	Las Cuercas	1896
80	Dehesa del Alamo	1898
81	Dehesas	1898
112	Los Cuercos y Boscillos	1897
112	El Pinar	1898
114	Dehesa de Anillo	1898
117	Finca de los Molinos	1897
117	La Tronchada	1898
121	Finca de Moral y Argemosa	1898
121	Monte de Anillo	1898
144	Dehesa de la Cruzada	1898
144	Monte de Anillo	1898
184	Cuchumbra y Pinar	1898
184	Finca de Pinar	1898
184	La Mata y La Cruzada	1898
204	La Cruzada	1898
204	El Monte y Argemosa	1897
204	Comunidad	1898
204	Las Cuercas	1898
17-41-59-8-104-109-171-185	Grupo 1º	1898
63-79-83-11-11-12-44-61-81-91	Grupo 2º	1894
74-81-102-110-118-122-155-184	Grupo 3º	1898
15-14-15-17-20-22-24-24-47-48-52-54-55-58-64	Grupo 4º	1898

PROVINCIA: BURGOS (continuación)

100-101-102-103	Grupo 1º	1894
100-102-111-140-174	Grupo 2º	1898
101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000	Grupo 5º	1898

PROVINCIA: BURGOS

28	Comunidad	1898
29	Dehesa	1898
54	Finca de Anillo	1898
79	Finca	1898
80	Finca de Anillo	1898
81	Finca	1898
82	Finca	1898
83	Finca	1898
84	Finca	1898
85	Finca	1898
86	Finca	1898
87	Finca	1898
88	Finca	1898
89	Finca	1898
90	Finca	1898
91	Finca	1898
92	Finca	1898
93	Finca	1898
94	Finca	1898
95	Finca	1898
96	Finca	1898
97	Finca	1898
98	Finca	1898
99	Finca	1898
100	Finca	1898
101	Finca	1898
102	Finca	1898
103	Finca	1898
104	Finca	1898
105	Finca	1898
106	Finca	1898
107	Finca	1898
108	Finca	1898
109	Finca	1898
110	Finca	1898
111	Finca	1898
112	Finca	1898
113	Finca	1898
114	Finca	1898
115	Finca	1898

PROVINCIA: BURGOS (continuación)

28	La Mata	1898
29	Finca	1898
30	Finca	1898
31	Finca	1898
32	Finca	1898
33	Finca	1898
34	Finca	1898
35	Finca	1898
36	Finca	1898
37	Finca	1898
38	Finca	1898
39	Finca	1898
40	Finca	1898
41	Finca	1898
42	Finca	1898
43	Finca	1898
44	Finca	1898
45	Finca	1898
46	Finca	1898
47	Finca	1898
48	Finca	1898
49	Finca	1898
50	Finca	1898
51	Finca	1898
52	Finca	1898
53	Finca	1898
54	Finca	1898
55	Finca	1898
56	Finca	1898
57	Finca	1898
58	Finca	1898
59	Finca	1898
60	Finca	1898
61	Finca	1898
62	Finca	1898
63	Finca	1898
64	Finca	1898
65	Finca	1898
66	Finca	1898
67	Finca	1898
68	Finca	1898
69	Finca	1898
70	Finca	1898
71	Finca	1898
72	Finca	1898
73	Finca	1898
74	Finca	1898
75	Finca	1898
76	Finca	1898
77	Finca	1898
78	Finca	1898
79	Finca	1898
80	Finca	1898
81	Finca	1898
82	Finca	1898
83	Finca	1898
84	Finca	1898
85	Finca	1898
86	Finca	1898
87	Finca	1898
88	Finca	1898
89	Finca	1898
90	Finca	1898
91	Finca	1898
92	Finca	1898
93	Finca	1898
94	Finca	1898
95	Finca	1898
96	Finca	1898
97	Finca	1898
98	Finca	1898
99	Finca	1898
100	Finca	1898
101	Finca	1898
102	Finca	1898
103	Finca	1898
104	Finca	1898
105	Finca	1898
106	Finca	1898
107	Finca	1898
108	Finca	1898
109	Finca	1898
110	Finca	1898
111	Finca	1898
112	Finca	1898
113	Finca	1898
114	Finca	1898
115	Finca	1898

118	Dehesa del Valle	1894
119	Finca	1898
120	Finca	1898
121	Finca	1898
122	Finca	1898
123	Finca	1898
124	Finca	1898
125	Finca	1898
126	Finca	1898
127	Finca	1898
128	Finca	1898
129	Finca	1898
130	Finca	1898
131	Finca	1898
132	Finca	1898
133	Finca	1898
134	Finca	1898
135	Finca	1898
136	Finca	1898
137	Finca	1898
138	Finca	1898
139	Finca	1898
140	Finca	1898
141	Finca	1898
142	Finca	1898
143	Finca	1898
144	Finca	1898
145	Finca	1898
146	Finca	1898
147	Finca	1898
148	Finca	1898
149	Finca	1898
150	Finca	1898
151	Finca	1898
152	Finca	1898
153	Finca	1898
154	Finca	1898
155	Finca	1898
156	Finca	1898
157	Finca	1898
158	Finca	1898
159	Finca	1898
160	Finca	1898
161	Finca	1898
162	Finca	1898
163	Finca	1898
164	Finca	1898
165	Finca	1898

SORIA (continuación)

196	Pinar de Monasterio	1956
198	Pinar y Labores	1957
256	Juncaron y Las Cuercas	1969
317	Dehesa Boyal	1996
51-52	Pinar y Pinar de Fuentelcarro	1968
57-58	La Mata y Pinarejo	1903
66-67	Pinadas y Quemadales	1978
94-96	Pinar y Robledal	1952
167-262-263-264-168	Dehesas Gamonosas, Palancar, Pinar de la Virgen y Dehesa	1972
91-223-224	Pinar y otros	1971
115-116	Grupo Ordenado de Montes Comuneros	1954
177-180	Santa Inés y Verdugal	1925
197-302	Pinar y Labores y Pinadas Exteriores	1957
257-298	Tomillaves, Machacón y Los Llanos	1969
289-290	El Bosque y Hoyo Redondo y La Revilla	1978
306-158	Colada y Descansadero y Pinar y Plantío	1967
--	La Roñañuela	1997
--	Palositos	1962
--	Pinar de los Llanos de Chavaler	1960
--	Majada la Cepa y Enscada del Moral	1970
--	Pinar	1973

PROVINCIA: VALLADOLID

17	Común y Escobares	1902
41	On torio	1965
52	Pinar	1965
56	Pinar Hondo	1967
65	Pinar de Abajo	1963
71	Pinar de la Pimpollada	1912
73	Pinar de la Dehesa	1960
1-2-3-4-5-6-7	Grupo de Pozal de Gallinas	1963
18-19-34	Grupo de Alcazarén y Matapozuelos	1955
20-21	Marinas de Abajo y Marinas de Arriba	1932
23-37-39-61-62	Grupo 3º de la Concesión de 1894	1898
24-35-43-59-44-45	Grupo de concentración	1899
26-27-55-92	Grupo de Camporendondo y San Miguel del Arroyo	1977
28-36-38-60-63	Grupo de Hornillos-Olmedo-La Zarza	1963
40-47-49-66-95-101-102	Grupo 2º de la Concesión de 1894	1901
44-45	Tamarizo Nuevo y Tamarizo Viejo	1909
48-50-103	Grupo 3º de la Concesión de 1897	1909
57-58	Grupo 2º de la Concesión de 1897	1902
60-61-62-63	Grupo de La Zarza	1898
29-30-31-32-46	Grupo de Iscar	1933
8-9-10-11-12-13-14-15	Grupo de Villanueva	1963
64-54	Llano de la Píllila y El Negral	1930
67-68	Grupo de Tordesillas	1951
71-69-70-79-80	Grupo de 6º de la Concesión de 1897	1903
74-75-76-77-78	Grupo de Tudela	1905
--	Aniago	1966
--	La Fraila	1963
--	Raso del Portillo	1962
--	Pinar de Torrescárcela	1964

P.E. 2383-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2383-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./2383, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes, estrategias, programas o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de carácter anual.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, se informa que se están desarrollando los siguientes:

- 1.- Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

- 2.- II Plan de Atención al Ciudadano (2000-2002).

En relación a estos dos planes, en la actualidad, muchas de sus actuaciones ya se han ejecutado, otras en las que se está trabajando, y el resto están en fase de planificación para su implantación.

En lo referente al plan financiero de los mismos, así como su ejecución presupuestaria, deviene de los presupuestos que tiene la Dirección General de Calidad de los Servicios, por lo que los gastos que se originan se imputan en sus diversos capítulos y conceptos presupuestarios.

- 3.- Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) aprobado por Decreto 9/1997, de 30 de enero. Es el Plan Director que contempla las directrices para la elaboración de los Planes Territoriales de ámbito municipal (municipios de más de veinte mil habitantes) o provincial, que serán integrados en el mismo junto con los Planes Especiales que elabore la Comunidad.

- 4.- Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL), aprobado Decreto 274/1999, de 28 de

octubre. Homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el día 15 de marzo de 2000.

- 5.- Plan de Emergencia Municipal de Medina del Campo. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 29 de junio de 1998.
- 6.- Plan Municipal de Protección Civil de la Ciudad de Palencia. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 29 de junio de 1998.
- 7.- Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Ponferrada. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 29 de junio de 1998.
- 8.- Plan Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 29 de junio de 1998.
- 9.- Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Valladolid. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 29 de junio de 1998.
- 10.- Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Zamora. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 29 de junio de 1998.
- 11.- Plan de Emergencia Municipal de Aranda de Duero. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 17 de mayo de 1999.
- 12.- Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Ávila. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 17 de mayo de 1999.
- 13.- Plan Provincial de Protección Civil de Salamanca. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 17 de mayo de 1999.
- 14.- Plan Provincial de Protección Civil de Segovia. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 17 de mayo de 1999.
- 15.- Plan de Protección Civil del Municipio de Salamanca. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 17 de enero de 2001.
- 16.- Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Segovia. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 17 de enero de 2001.
- 17.- Plan Municipal de Protección Civil de Soria. Acuerdo sobre homologación en Comisión de

Protección Civil de Castilla y León del 17 de enero de 2001.

- 18.- Plan Municipal de Protección Civil de León. Acuerdo sobre homologación en Comisión de Protección Civil de Castilla y León del 18 de julio de 2001.
- 19.- Plan de Emergencia Exterior de Repsol Butano S.A. de Venta de Baños (Palencia) y Valdunciel (Salamanca) aprobado por Decreto 291/1994, de 22 de diciembre. Homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil en reunión de la Comisión Permanente del día 23 de febrero de 1995.
- 20.- Plan de Emergencia Exterior de ELF ATOCHEM ESPAÑA S.A. de Miranda de Ebro (Burgos) aprobado por Decreto 236/1995, de 23 de noviembre. Homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en reunión de la Comisión Permanente del día 12 de febrero de 1996.
- 21.- Plan de Emergencia Exterior de MONTEFIBRE HISPANIA S.A. de Miranda de Ebro (Burgos) aprobado por Decreto 72/1996, de 28 de marzo. Homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en reunión de la Comisión Permanente del día 22 de febrero de 1996.

En relación a estos Planes (3 al 21), el ámbito de actuación de los mismos viene señalado en su propio título, y en cuanto al plazo de ejecución, no existe como tal, pues se consideran en vigor desde el momento de su homologación y al ser planes vivos deben irse modificando por el órgano correspondiente.

Respecto al estado de ejecución, por el motivo expuesto anteriormente, puede decirse que no puede terminarse nunca y la posible financiación estará en función de los presupuestos y de las solicitudes de Ayuntamientos y Diputaciones, ya que el Plan de Castilla y León no deja de ser una integración de los Planes Territoriales de Ayuntamientos y Diputaciones. También consideramos dentro de la financiación la que va destinada a las Agrupaciones de voluntarios ya que estos se integran y participan en los planes mencionados. Por solicitarse la ayuda por distintos conceptos: elaboración, implantación y voluntarios, a efectos de las cantidades ejecutadas (subvencionadas) se dan las cifras por provincias.

Por último, señalar que constituye un objetivo prioritario de la Consejería de Presidencia, en lo que atañe a competencias en materia de planificación de los recursos humanos, alcanzar el máximo de consenso posible con la representación sindical en la ordenación de las condiciones laborales del personal al servicio de esta Administra-

ción, buscando en todo aquello que fuere posible, la equiparación máxima de las condiciones laborales de los colectivos de personal laboral y funcionarial.

A tal efecto esta Consejería, a través de la Dirección General de la Función Pública, se encuentra inmersa, desde finales del mes de junio, en un proceso de negociación con la representación del personal estructurado, mediante acuerdo con esta última, en seis mesas de trabajo y una general de seguimiento de aquéllas, con la siguiente atribución de materias a cada una de ellas:

1.ª Ordenación de la Función Pública

- Ley de la Función Pública
- Ordenación de las Retribuciones
- Ordenación de la negociación colectiva
- Ordenación del tiempo de trabajo

2.ª Políticas de Empleo

- Oferta de empleo
- Estabilidad en el empleo
- Promoción profesional y carrera administrativa

3.ª Mejora de la prestación de los servicios

- Evaluación del desempeño

4.ª Formación

- Plan estratégico de formación

5.ª Acción Social

- Salud laboral
- Acción social

6.ª Derechos sindicales

- Pacto de Acción Sindical

A estas fechas la negociación ha abordado las materias relativas a formación, estabilidad en el empleo, promoción profesional, salud laboral, acción social y ordenación de la negociación colectiva, siendo de reseñar los avances producidos, prácticamente concluida la negociación con acuerdo, en las materias relativas a formación, ordenación de la negociación colectiva y estabilidad en el empleo.

Es preciso destacar que tanto la Administración como las Centrales Sindicales más representativas han asumido el compromiso de concluir las negociaciones antes del 31 de diciembre del año en curso.

Finalmente señalar que tanto el plazo de ejecución como la financiación estarán en consonancia con el alcance de los acuerdos a que se llegue, no siendo posible avanzar nada al respecto por así venir exigido por la propia dinámica de la negociación.

Falladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

P.E./2383: PLANES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE CARÁCTER PLURIANUAL.-

NOMBRE	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE TRAMITACIÓN		PLAN FINANCIERO		
			EJECUTADO	PENDIENTE	1999	2000	2001
Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios.	Los Ciudadanos y toda la Administración Autonómica.	No tiene un plazo o término final de cumplimiento	Hay actuaciones ya ejecutadas, otras en las que se está trabajando, y el resto están en fase de planificación para su implantación.		-----	Presupuestos de la Dirección General de Calidad de los Servicios.	
II Plan de Atención al Ciudadano (2000-2002).	Los Ciudadanos y toda la Administración Autonómica.	Tendrá eficacia hasta el 31-12-2002	Hay actuaciones ya ejecutadas, otras en las que se está trabajando, y el resto están en fase de planificación para su implantación.		-----	Presupuestos de la Dirección General de Calidad de los Servicios.	
Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL)	Castilla y León.	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		----	Presupuestos y solicitudes de Ayuntamientos y Diputaciones.	
Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL).	Castilla y León.	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		-----	Presupuestos y solicitudes de Ayuntamientos y Diputaciones.	
Plan de Emergencia Municipal de Medina del Campo.	Media del Campo	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud del Ayuntamiento.		
Plan Municipal de Protección Civil de la Ciudad de Palencia.	Palencia	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud del Ayuntamiento.		
Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Ponferrada.	Ponferrada	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud del Ayuntamiento.		
Plan Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.	San Andrés del Rabanedo	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud del Ayuntamiento.		
Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Valladolid.	Valladolid	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud del Ayuntamiento.		
Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Zamora.	Zamora	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud del Ayuntamiento.		
Plan de Emergencia Municipal de Aranda de Duero.	Aranda de Duero	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud del Ayuntamiento.		
Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Ávila.	Ávila	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud del Ayuntamiento.		
Plan Provincial de Protección Civil de Salamanca.	Provincia de Salamanca	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud de la Diputación.		
Plan Provincial de Protección Civil de Segovia.	Segovia	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud de la Diputación.		
Plan de Protección Civil del Municipio de Salamanca.	Salamanca	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		----	----	Presupuestos y solicitud del Ayto.
Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Segovia.	Segovia	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		----	----	Presupuestos y solicitud del Ayto.
Plan Municipal de Protección Civil de Soria.	Soria	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		----	----	Presupuestos y solicitud del Ayto.
Plan Municipal de Protección Civil de León	León	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		----	----	Presupuestos y solicitud del Ayto.
Plan de Emergencia Exterior de Repsol Butano S.A. de Venta de Baños (Palencia) y Valdunciel (Salamanca).	Venta de Baños (Palencia) Valdunciel (Salamanca)	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud de los Ayuntamientos.		
Plan de Emergencia Exterior de ELF ATOCHEM ESPAÑA S.A. de Miranda de Ebro (Burgos).	Miranda de Ebro	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud del Ayuntamiento.		
Plan de Emergencia Exterior de MONTEFIBRE HISPANIA S.A. de Miranda de Ebro (Burgos).	Miranda de Ebro	No tiene plazo de ejecución. Se considera en vigor desde homologación.	En desarrollo.		Presupuestos y solicitud del Ayuntamiento.		

P.E. 2384-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2384-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2384 por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “Planes”, “Estrategias”, “Programas” y cualquier otro tipo de instrumento de planificación de actuaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de carácter plurianual y que están desarrollándose actualmente.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2384) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. Antonio de Meer Lecha-Marzo (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de “Planes”, “Estrategias”, “Programas” o cualquier otro tipo de instrumento de planificación de actuaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de carácter plurianual y que están desarrollándose actualmente.

RESPUESTA:

Los planes a los que hace referencia la pregunta son los siguientes:

- Plan de Desarrollo Regional 2000-2006.
- Fondo de Compensación Regional.
- Programa Operativo Integrado 2000-2006.

1. Plan de Desarrollo Regional 2000-2006

- NOMBRE: Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 (PDR 2000-2006).

- **ÁMBITO ACTUACIÓN:** Todo el territorio de la Comunidad. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 7 años, 2000-2006.
- **ESTADO DE TRAMITACIÓN:** en fase de ejecución.
- **PLAN FINANCIERO:** se adjunta el escenario Financiero del plan por anualidades en pesetas y euros.

En el PDR se recogen las inversiones (Capítulos VI, VII y VIII, exceptuando los anticipos de personal) a realizar por la Junta de Castilla y León y la ejecución del mismo se concreta ejercicio a ejercicio en las correspondientes leyes de Presupuestos.

Por ello, dada la dinámica de ejecución de las inversiones, las correspondientes a 2000 están en buena parte en fase de ejecución al igual que ocurre con las presupuestadas en 2001. La información que solicitan en lo referente a lo ejecutado es por ello muy voluminosa y puede obtenerse a través del Proyecto de Presupuestos para 2002, Tomos 15 a 27 que han sido remitidos a las Cortes.

2. Fondo de Compensación Regional 2000-2006

- **NOMBRE:** Fondo de Compensación Regional 2000-2006 (FCR 2000-2006).
- **ÁMBITO DE ACTUACIÓN:** Las zonas declaradas como beneficiarias por el Decreto 174/2000 de 24 de julio.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 7 años, 2000-2006
- **ESTADO DE TRAMITACIÓN:** en ejecución.
- **PLAN FINANCIERO.** Se adjunta el escenario Financiero del Fondo por anualidades para cada una de las zonas, que fue aprobado mediante Decreto 278/2000 de 28 de diciembre por el que se aprueban los Programas de inversión.

EJECUCIÓN: al igual que ocurre para el PDR 2000-2006, la documentación que se genera en este apartado es muy extensa, y por otro lado de difícil obtención, dado que los Programas de actuación del Fondo fueron aprobados por Decreto 278/2000 de 28 de Diciembre, recogen las inversiones a realizar en cada una de las zonas, y tanto las correspondientes al ejercicio 2000 como el 2001 están en fase de ejecución.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o si lo prefiere ponemos a su disposición la documentación que al respecto obra en esta Dirección General.

3.- Programa Operativo Integrado de Castilla y León

NOMBRE: Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000- 2006.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Todo el territorio de la Comunidad Autónoma

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2000- 2006.

ESTADO DE TRAMITACIÓN: En fase de ejecución

PLAN FINANCIERO: 2000- 2006

La dotación financiera para todo el periodo va a ascender a 4.826.738.337 euros, y la ayuda de los tres fondos a 3.155.560.000 euros.

El presupuesto asignado al Programa permite financiar las medidas y proyectos que de él se derivan. La selección de estos últimos corren a cargo de los organismos ejecutores de cada medida que se corresponden con las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, Ministerios de la Administración General de Estado, sus organismos y empresas públicas.

El Programa Operativo está articulado en unos ejes prioritarios coherentes con el MCA para las regiones españolas del objetivo n.º 1 y una descripción de las medidas previstas en cada eje.

Cuadro financiero por ejes de intervención:

Euros

Eje	DESCRIPCIÓN	Ayuda FEDER-F.S.E.-FEOGA-O 2000-2006	Inversión Pública Total
1	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	272.560.738	376.782.097
2	Sociedad del Conocimiento	83.678.033	119.540.046
3	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	539.528.527	802.917.368
4A	Infraestructura educativa y Refuerzo de la educación técnico profesional	263.371.193	415.575.330
4B	Inserción y reinserción profesional de los desempleados	57.719.190	88.798.753
4C	Refuerzo en el empleo y adaptabilidad	48.409.142	69.155.917
4D	Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades	44.193.947	63.134.210
4E	Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	16.064.153	21.418.870
5	Desarrollo local y urbano	245.244.448	374.348.193
6	Redes de transporte y energía	1.216.467.137	1.960.553.692
7	Agricultura y desarrollo rural	353.567.427	514.839.106
9	Asistencia técnica	14.756.065	19.674.755
TOTAL		3.155.560.000	4.826.738.337

EJECUCIÓN:

Se realizan certificaciones de ejecución del gasto anualmente que dan origen a la correspondiente solicitud de pago ante la Comisión Europea.

Valladolid, a 5 de noviembre de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

NOMBRE	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE TRAMITACIÓN		PLAN FINANCIERO		
			EJECUTADO	PENDIENTE	1999	2000	2001
Fondo de Cooperación Regional	Todo el Territorio de la Comunidad	7 años (1989-1995)	(0)	(0)	-	1.960.553.692 euros	209.094.300.000 euros
Fondo de Cooperación Regional	Zonas de desarrollo localizadas según el Decreto 174/2000	7 años (1989-1995)	(0)	(0)	-	3.311.622.000 euros	3.768.000.000 euros
Programa Operativo Integrado y resto de programas de fondos europeos	Todo el Territorio de la Comunidad	7 años (2000-2006)	51.171.331 euros	733.629.441,333 euros	-	74.756.065 euros	71.734.229.380 euros

(1) La información es muy voluminosa. Puede encontrarse en el Proyecto de Presupuestos para 2002, tomos 15 a 27.

(2) La información es muy voluminosa. Se encuentra en esta Dirección General a disposición del Sr. Meer Lecha-Marzo.

P.E. 2389-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2389-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de carácter plurianual y otros extre-

mos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502389, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de

“Planes”, “Estrategias”, “Programas” o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de carácter plurianual y otros extremos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjunta la información solicitada.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

NOMBRE	Ámbito	Plazo de Ejecución	Porcentaje	Presupuesto	Presupuesto 2001	Presupuesto 2002	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004
PLAN (1)	Castilla y León	Anual	100%	0	434	433	294	
PLAN (2)	Castilla y León	2001-2003	33%	6434	-	-	378	
PLAN (3)	Castilla y León	2001-2006	27%	73%	369	362	611	
PLAN (4)	Castilla y León	2001-2006	13%	36%	92.347	237.867	507.607	
ACTUACIÓN MINERA 2001-2003	Castilla y León	2001-2003	7.179,46%	23.021,46%	-	7.179	7.360	14.008
ORDENACIÓN DE LA FIZARRA	Zona de Fuent	2001-2003	40%	67%	Reservado por RESERVA			

- (1) Plan de Infraestructura Eléctrica Rural.
- (2) Plan de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías Renovables.

Nombre	Ámbito de Actuación	Plazo de Ejecución	Estado de Tránsito	Plan Financiero	Presupuesto ejecutado hasta 2001	Presupuesto gasto 2001	Presupuesto gasto 2002	Presupuesto de gasto 2003
Acción de Mejora de Recursos Turísticos	Castilla y León	11 de octubre de 2001	100% Actuada	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
Acción de Mejora de Recursos Turísticos	Castilla y León	11 de octubre de 2001	100% Actuada	217.907.347	217.907.347	217.907.347	217.907.347	217.907.347
Acción de Mejora de Recursos Turísticos	Castilla y León	11 de octubre de 2001	100% Actuada	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000

NOMBRE	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE TRÁMITE		PLAN FINANCIERO				
			ACORDADO	IMPORTE	1999	2000	2001	2002	2003
Plan de Ejecución Turística	Municipio de ÁVILA	Diciembre 1999/ Diciembre 2003	34.000.000	77.000.000	14.000.000	0	0	12.000.000	61.000.000
Plan de Ejecución Turística	Municipio de BURGOS	Diciembre 1999/ Diciembre 2003	1.500.000	221.500.000	1.500.000	0	71.000.000	60.000.000	11.000.000
Plan de Ejecución Turística	Municipio de PALENCA	Diciembre 2000/ Diciembre 2004	37.500.000	37.500.000	37.500.000	0	0	0	0
Plan de Ejecución Turística	Municipio de SALAMANCA	Diciembre 2000/ Diciembre 2004	75.000.000	75.000.000	75.000.000	0	0	0	0
Plan de Ejecución Turística	Municipio de VALLADOLID	Diciembre 2000/ Diciembre 2004	37.500.000	37.500.000	37.500.000	0	0	0	0
Plan de Ejecución Turística	Municipio de VALLE DE SEDANO (BURGOS)	Diciembre 2000/ Diciembre 2003	36.000.000	32.000.000	36.000.000	0	0	0	0
Acción de Mejora de Recursos Turísticos	Municipio de TORREVELILLA (VALLADOLID)	Diciembre 2000/ Diciembre 2003	37.500.000	32.500.000	37.500.000	0	0	0	0
Acción de Mejora de Recursos Turísticos	Municipio de MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	Diciembre 2000/ Diciembre 2003	45.000.000	15.000.000	45.000.000	0	0	0	0
Acción de Mejora de Recursos Turísticos	Municipio de CARRANDE (VALLADOLID)	Diciembre 2000/ Diciembre 2003	30.000.000	18.000.000	30.000.000	0	0	0	0

NOMBRE	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE TRAMITACIÓN		PLAN FINANCIERO				
			EJECUTADO	PENDIENTE	1999	2000	2001	2002	2003
Acuerdo de Mejora de Recursos Turísticos	Mancomunidad NORTE DE VALLADOLID	Diciembre 2000/ Diciembre 2003	22.500.000	7.500.000		22.500.000	7.500.000		
Acuerdo de Mejora de Recursos Turísticos	Municipios de FRÍAS, OÑA Y POZA DE LA SAL (BURGOS)	Diciembre 2000/ Diciembre 2003	67.500.000	22.500.000		67.500.000	0	22.500.000	
Acuerdo de Mejora de Recursos Turísticos	Municipio de RIAZA (SEGOVIA)	Diciembre 2000/ Diciembre 2003	37.500.000	12.500.000		37.500.000	0	12.500.000	
Acuerdo de Mejora de Recursos Turísticos	Municipio de ÁGREDA (SORIA)	Diciembre 2000/ Diciembre 2003	37.500.000	37.500.000		37.500.000	0	37.500.000	

NOTA: EL PLAN FINANCIERO DE LOS PLANES DE EXCELENCIA TURÍSTICA DE ÁVILA, SEGOVIA, PALENCIA; SALAMANCA Y EL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE PONFERRADA, RESPONDEN A LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES QUE EN BREVE SERÁ APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

**APOYO A PATRONATOS PROVINCIALES DE TURISMO
SUBVENCIÓN PLURIANUAL 2000-2001**

NOMBRE	AMBITO DE ACTUACIÓN	PLAZO DE EJECUCION	ESTADO TRAMITACIÓN		CUANTIA PERCIBIDA *
			EJECUTADO	PENDIENTE	
Patronato AVILA	Provincia	2000-2001	X		12.946.555 *
Patronato BURGOS	Provincia	2000-2001	X		17.043.264
Patronato COMARCA DEL BIERZO	Comarca del Bierzo	2000-2001	X		7.533.053 *
Patronato LEÓN	Provincia	2000-2001	X		16.587.562 *
Patronato PALENCIA	Provincia	2000-2001	X		12.063.590 *
Patronato SALAMANCA	Provincia	2000-2001	X		17.043.264
Patronato SEGOVIA	Provincia	2000-2001	X		17.043.264
Patronato SORIA	Provincia	2000-2001	X		17.043.264
Patronato VALLADOLID	Provincia	2000-2001	X		14.774.993 *
Patronato ZAMORA	Provincia	2000-2001	X		16.875.289 *

*: A los Patronatos con este símbolo se les ha reducido la cuantía subvencionada por no haber justificado íntegramente la subvención concedida.

**APOYO A PATRONATOS PROVINCIALES DE TURISMO
SUBVENCIÓN PLURIANUAL 2001-2002**

NOMBRE	AMBITO DE ACTUACIÓN	PLAZO DE EJECUCION	ESTADO TRAMITACIÓN		CUANTIA SUBVENCIONADA
			EJECUTADO	PENDIENTE	
Patronato AVILA	Provincia	2001-2002		X	18.000.000
Patronato BURGOS	Provincia	2001-2002		X	18.000.000
Patronato COMARCA DEL BIERZO	Comarca del Bierzo	2001-2002		X	10.000.000
Patronato LEÓN	Provincia	2001-2002		X	18.000.000
Patronato PALENCIA	Provincia	2001-2002		X	18.000.000
Patronato SALAMANCA	Provincia	2001-2002		X	18.000.000
Patronato SEGOVIA	Provincia	2001-2002		X	18.000.000
Patronato SORIA	Provincia	2001-2002		X	18.000.000
Patronato VALLADOLID	Provincia	2001-2002		X	18.000.000
Patronato ZAMORA	Provincia	2001-2002		X	18.000.000

**APOYO A PATRONATOS PROVINCIALES DE TURISMO
SUBVENCIÓN DIRECTA**

NOMBRE	AMBITO DE ACTUACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO TRAMITACIÓN		CUANTIA SUBVENCIÓN
			EJECUTADO	PENDIENTE	
Patronato AVILA	Provincia	2001		X	10.000.000
Patronato BURGOS	Provincia	2001		X	10.000.000
Patronato COMARCA DEL BIERZO	Comarca del Bierzo	2001		X	8.000.000
Patronato LEÓN	Provincia	2001		X	10.000.000
Patronato PALENCIA	Provincia	2001		X	10.000.000
Patronato SALAMANCA	Provincia	2001		X	10.000.000
Patronato SEGOVIA	Provincia	2000		X	10.000.000
Patronato SORIA	Provincia	2001		X	10.000.000
Patronato VALLADOLID	Provincia	2001		X	10.000.000
Patronato ZAMORA	Provincia	2001		X	10.000.000

ACCIONES	AMBITO DE ACTUACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE TRAMITACIÓN		PLAN FINANCIERO			CAMBIOS EJECUCIÓN		
			2000	2001	2000	2001	2002	2000	2001	2002
Acciones de intervención técnica realizadas por unidades con ánimo de lucro, al servicio de la comunidad organizada. Actuación de regulación del Servicio Regional de Castilla y León.	Toda el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	2001	41.700.000	11.000.000	48.700.000	48.700.000	54.000.000	48.700.000	20.000.000	48.700.000
Acciones de intervención técnica realizadas por unidades con ánimo de lucro, al servicio de la comunidad organizada. Actuación de regulación del Servicio Regional de Castilla y León.	Toda el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	2001	10.000.000	1.000.000	7.000.000	50.000.000	12.000.000	7.000.000	8.000.000	20.000.000
Acciones de intervención técnica realizadas por unidades con ánimo de lucro, al servicio de la comunidad organizada. Actuación de regulación del Servicio Regional de Castilla y León.	Toda el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	2001	1.000.000	1.000.000	1.000.000	8.700.000	8.700.000	1.000.000	1.000.000	4.000.000
Acciones de intervención técnica realizadas por unidades con ánimo de lucro, al servicio de la comunidad organizada. Actuación de regulación del Servicio Regional de Castilla y León.	Toda el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	2001	20.000.000	7.000.000	27.000.000	20.000.000	20.000.000	27.000.000	20.000.000	27.000.000

Plan Regional de Empleo (Ciberleón Laboral)	Reorganización del Servicio Regional de Empleo Laboral (SERELA)	2001-2002	Comenzado año 2001	Comenzado años 2002 y 2003	40 millones de pesetas	60 millones de pesetas	8 millones de pesetas
	Plan de reorganización de plantillas en el sector de Empleo rural	2002-2003	Inicio	En tramitación	100 millones de pesetas durante los años 2002, 2003 y 2004		
Plan Regional de Empleo (Previsión de Empleo Laboral)	Comunidad Autónoma	2001-2003	Comenzado año 2001	Comenzado años 2002 y 2003	20 millones de pesetas	20 millones de pesetas	20 millones de pesetas
Elaboración del Plan Regional de Seguridad y Salud Laboral (ver Anexo D)							
En estudio de empleo (ver Anexo E)							
Plan Regional de Empleo	Formación en la Comunidad de Castilla y León	2004-2005	20 millones de pesetas	Comenzado años 2002 y 2003	20 millones de pesetas	20 millones de pesetas	20 millones de pesetas

ANEXO I

- Nombre: Desarrollo del Plan Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Comunidad de Castilla y León.
- Ámbito de actuación: Comunidad Autónoma.

- Plazo de ejecución: Hasta la aprobación del siguiente Plan, que comenzará su estudio y elaboración una vez esté constituido el grupo de trabajo.
- Estado de tramitación: Dependiendo de áreas, programas y proyectos su estado de ejecución se ha cumplido al 85%.

- Plan financiero, con desglose anual y provincialización en su caso: No cuantificado por años ni provincializado.
- Cantidades ejecutadas hasta 2001, en su caso, y previsión de gasto en 2002, y siguientes:

Hasta el año 2001 se han ejecutado 150.500.000 ptas.

En el año 2001 la cuantía es de 242.500.000 ptas.

Para el año 2002 la previsión es de 327.825.000 ptas.

ANEXO II

1. Nombre:

- Orden de 22 de marzo de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan ayudas para Entidades Locales cofinanciadas por el F.S.E. en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.
- Ámbito de Actuaciones: Entidades Locales de Castilla y León
- Plazo de Ejecución: 2001/2002
- Estado de tramitación:
 - 159 expedientes seleccionados
 - 145 subvenciones concedidas y notificadas
 - 14 pendientes de tramitación en Intervención
- Plan Financiero, con desglose anual y provincializado en su caso:

	2001	2002	Total
Ávila	18.360.527	7.921.027	26.281.554
Burgos	23.944.988	6.972.947	30.917.935
León	45.206.347	28.042.086	73.248.433
Palencia	25.685.433	11.061.810	36.747.243
Salamanca	29.573.678	19.843.935	49.417.613
Segovia	36.081.314	15.371.581	51.452.895
Soria	17.750.223	23.046.974	40.797.197
Valladolid	20.360.848	28.649.203	49.010.051
Zamora	33.116.775	48.904.544	82.021.319
Castilla y León	250.080.133	189.814.107	439.894.240

- Cantidades ejecutadas hasta 2001: 250.080.133
- Previsión de gasto en 2002: 189.814.107

2. Programa de empleo en zonas rurales deprimidas:

- Ámbito de actuación: Consejos Comarcales del INEM en Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora
- Plazo de ejecución: 2001/2002

- Estado de tramitación: pendiente de aprobación de subvenciones directas en Junta de Consejeros.
- Plan financiero, con desglose anual y provincializado en su caso:

	2001	2002	Total
Ávila	87.030.803	22.043.313	109.074.116
Salamanca	55.942.267	9.823.769	65.766.036
Valladolid	34.110.104	6.689.744	40.799.848
Zamora	19.944.750	4.415.250	24.360.000
Total	197.027.924	42.972.076	240.000.000

- Cantidades ejecutadas hasta 2001: las ayudas que están pendientes de concesión, la previsión de ejecución es de 197.027.924 ptas.
- Previsión de gasto en el 2002: 42.972.076

3. Plan Regional de empleo 2001-2003

- Ámbito de actuación: Ayudas de fomento al empleo para Entidades Locales.
- Plazo de ejecución: 2001/2002/2003.
- Estado de tramitación: concedido el importe del 2001.
- Plan financiero, con desglose anual:

	2001	2002	2003	Total
Programa ordinario en Entidades Locales	855.000.000	1.145.000.000	1.500.000.000	3.500.000.000
Programa Entidades Locales en NYE	341.260.000	641.260.000	1.041.260.000	2.023.780.000
Total	1.196.260.000	1.786.260.000	2.541.260.000	5.523.780.000

P.E. 2391-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2391-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502391, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de "Planes", "Estrategias", "Programas" o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico, de carácter plurianual y otros extremos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjunta la información solicitada.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: José Luis González Vallvé

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León tiene en vigor, con carácter plurianual, los siguientes programas:

Nombre: SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

Ámbito de actuación: Región de Castilla y León

Plazo de ejecución: 2000 a 2006 (Hasta el 2008 para su justificación)

Estado de tramitación: Aprobada por Decisión de la Comisión C (2001) 248 de 22 de febrero de 2001.

Plan financiero: Ayuda FEDER:	2000	23.422.381 €
	2001	22.436.769 €
	2002	22.625.769 €
	2003	22.818.769 €
	2004	22.054.769 €
	2005	22.238.769 €
	2006	22.438.769 €

Total Ayuda FEDER 158.035.995 €

Gasto Elegible:	2000	33.460.545 €
	2001	32.052.526 €
	2002	32.322.526 €
	2003	32.598.241 €
	2004	31.506.812 €
	2005	31.769.669 €
	2006	32.055.384 €

Total Gasto Elegible 225.765.703 €

Cantidad ejecutada hasta el 2001: Certificado a 30 de Junio de 2001 (Gasto Elegible): 43.285.907,46 €

Nombre: PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006 (Fondo Social Europeo)

Ámbito de actuación: Región de Castilla y León

Plazo de ejecución: 2000 a 2006 (Hasta el 2008 para su justificación)

Estado de tramitación: Aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 248 de 22 de febrero de 2001.

Plan financiero: Ayuda FSE:	2000	3.369.385 €
	2001	3.435.474 €
	2002	3.502.788 €
	2003	3.571.326 €
	2004	3.299.622 €
	2005	3.365.100 €
	2006	3.436.086 €

Total Ayuda FSE: 23.979.781 €

Gasto Elegible:	2000	4.802.550 €
	2001	4.896.750 €
	2002	4.992.696 €
	2003	5.090.386 €
	2004	4.703.112 €
	2005	4.796.442 €
	2006	4.897.622 €

Total Gasto Elegible: 34.179.558 €

Cantidad ejecutada hasta el 2001: Certificado a 31 de Diciembre de 2000 (Gasto Elegible): 602.651,92 €

Nombre: INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III (FEDER)

Ámbito de actuación: Región de Castilla y León (Provincias de Zamora y Salamanca, extensible a León, Ávila y Valladolid con el límite del 20% del total del montante del proyecto) y el Norte y Centro de Portugal.

Plazo de ejecución: Pendiente de fijar

Estado de tramitación: Pendiente de aprobación por la Comisión.

Plan financiero: Presupuesto presentado para el 2002.

Subprograma con Centro de Portugal:

Ayuda FEDER 480.800 €

Gasto Elegible 641.070 €

Subprograma con Norte de Portugal:

Ayuda FEDER 120.200 €

Gasto Elegible 160.268 €

Cantidad ejecutada hasta el 2001: No se ha iniciado la ejecución.

Nombre: INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL (FSE)

Ámbito de actuación: Región de Castilla y León

Plazo de ejecución: 2001-2003

Estado de tramitación: Proyecto enviado a la Convocatoria Nacional EQUAL, con el apoyo de la Administración Regional de Castilla y León. Pendiente de aprobación.

Plan financiero: 2.887.096,16 €

Cantidad ejecutada hasta el 2001: No se ha iniciado la ejecución.

Nombre: PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA PYME

Ámbito de actuación: Región de Castilla y León

Plazo de ejecución: 2000 a 2006 (Hasta el 2008 para su justificación)

Estado de tramitación: Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, y Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 2 de julio de 2001.

Plan financiero: 2001 9.208.256'83 €

Cantidad ejecutada hasta el 2001: No se ha iniciado la ejecución.

Nombre: III PLAN INTEGRAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Ámbito de actuación: Región de Castilla y León

Plazo de ejecución: 2001 a 2005

Estado de tramitación: Decreto 203/2001, de 26 de julio

Plan financiero: 2001 571.562'51 €

2002 351.171'37 €

2003 351.171'37 €

2004 351.171'37 €

2005 150.854'04 €

Cantidad ejecutada hasta el 2001: 420.708'47 €

Nombre: PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

Ámbito de actuación: Región de Castilla y León

Plazo de ejecución: 1999 a 2003

Estado de tramitación: Orden de 8 de febrero de 1999, de la Consejería de Industria Comercio y Turismo

Plan financiero: 9.015.181'57 €

Cantidad ejecutada hasta el 2001: 8.702.655'27 €

P.E. 2392-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2392-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la empresa Pública Appacale, SA, de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2392-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, relativa a Planes Estratégicos y programas de Appacale.

En relación a la pregunta escrita referenciada le informo lo siguiente:

NOMBRE	AMBITO DE ACTUACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE TRAMITACIÓN		
			EJECUTADO	PTE. 2001	PTE. 2002
Oblención de nuevas variedades de patata para consumo en fresco, para procesamiento industrial y con resistencia al virus y (PVV)	Provincia de Burgos	Desde 1993	36.880.000	7.980.000	48.220.000
Incorporación de Técnicas biotecnológicas y cuantitativas a la obtención de variedades de patata. Selección apoyada por marcadores moleculares.	Burgos	2000-2001	27.825.000	5.075.000	
Desarrollo de marcadores moleculares tipo PCR para determinar el ciclo.	Burgos	2001-2002	500.000		500.000
Mantenimiento del banco de germoplasma	Burgos	Anual	500.000	100.000	600.000
Desarrollo de un sistema de análisis sensorial de patata cocida y frita aplicado a clones de mejora	Burgos	2002-2004			2.180.000

Valladolid, 9 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2393-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2393-

II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Empresa Pública Gesturcal, SA, de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2393 por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a «Planes», «Estrategias», «Programas» y cualquier otro tipo de instrumento de planificación de actuaciones de la empresa pública GESTURCAL, SA de carácter plurianual y que están desarrollándose actualmente.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2393) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. Antonio Losa Torres (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de instrumento de planificación de actuaciones de la Empresa Pública Gesturcal, S.A. de carácter plurianual y que están desarrollándose actualmente.

RESPUESTA:

Adjunto remito a V.E. un ejemplar de «Programas de actuación, inversiones y financiación para 2001 de las Empresas Públicas de la Comunidad de Castilla y León».

Valladolid, a 2 de noviembre de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2395-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2395-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Empresa Pública Parque

Tecnológico de Boecillo, SA, de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502395, formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de Planificación de Actuaciones de la empresa pública Parque Tecnológico de Boecillo, SA, de carácter plurianual y otros extremos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjunta la información solicitada.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

Los datos que a continuación se incluyen se refieren a los proyectos activos (en ejecución o solicitados y pendientes de resolución) en septiembre de 2001 en los que interviene *Parque Tecnológico de Boecillo. SA.*

Nombre: Centro de Enlace para la Innovación Galactea.

Ámbito de actuación: Parque es una de los cuatro socios de este centro de enlace que cubre el noroeste español (Asturias, Cantabria, Galicia y Castilla y León). El ámbito de actuación de Parque Tecnológico de Boecillo se extiende a toda Castilla y León.

Plazo de ejecución: 4 de abril del 2000 a 3 de abril del 2002.

Estado de tramitación: En ejecución.

Plan financiero: presupuesto de Parque Tecnológico de Boecillo, SA. para los 2 años de contrato.

% de financiación de la Comisión	Presupuesto subvencionable	Contribución mínima de la Comisión	Costes estimados por categoría					
			Personal	Equip. permanente	Sub-contratación	Viajes y subsistencia	Consum.	Costes indirectos
50%	49.221.970	24.610.985	21.045.866	398.328	7.396.024	2.393.018	552.402	18.836.533

Hasta 30 de septiembre de 2001 se ha ejecutado:

Personal	Equipamiento permanente	Sub-contratación	Viajes y subsistencia	Consumibles	Costes indirectos	Otros costes	TOTAL
18.705.181	366.248	5.354.289	1.478.577	597.730	13.364.145	92.363	37.958.526

Pendiente de ejecutar hasta 3 de abril de 2002 el resto hasta completar el total del presupuesto.

Nombre: Centro de Enlace para la Innovación Galactea (Fase II).

Ámbito de actuación: Parque es una de los cuatro socios de este centro de enlace que cubre el noroeste español (Asturias, Cantabria, Galicia y Castilla y León). El ámbito de actuación de Parque Tecnológico de Boecillo se extiende a toda Castilla y León.

Plazo de ejecución: 1 de abril del 2002 a 31 de marzo del 2004.

Estado de tramitación: En tramitación la prórroga de este contrato con la Comisión por dos años adicionales.

Plan financiero: presupuesto de Parque Tecnológico de Boecillo, SA para los 2 años de contrato.

% de financiación de la Comisión	Presupuesto subvencionable	Contribución máxima de la Comisión	Costes estimados por categoría					
			Personal	Equipamiento permanente	Sub-contratación	Viajes y subsistencia	Consum.	Costes Indirectos
50%	49.221.970	24.610.985	21.307.714	394.889	17.147.405	2.493.850	831.930	17.046.171

Cantidades ejecutadas hasta el 2001 y previsión de gasto en 2002 y siguiente:

Presupuesto a ejecutar a partir de abril del 2002.

Nombre: INFOBUSINESS- Apoyo en entornos innovadores a la creación de empresas en el ámbito de la sociedad de la información (APTE_ANCES).

Ámbito de actuación. Las acciones de este proyecto que lleve a cabo Parque irá dirigida a través de distintas acciones a toda Castilla y León no obstante el proyecto global tiene ámbito nacional.

Plazo de ejecución: 32 meses desde la aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología dentro de la iniciativa PROFIT.

Estado de tramitación: Parque es una de las entidades participantes en este proyecto presentado a la iniciativa PROFIT por la APTE (Asociación de Parques Tecnológicos y Científicos de España) y la ANCES (Asociación de CEEIs Españoles). En este momento se está pendiente de recibir resolución de concesión del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Plan financiero: presupuesto solicitado por Parque Tecnológico de Boecillo, SA para todo el periodo de duración del proyecto.

Año	Personal	Equipamiento permanente	Sub-contratación	Viajes y subsistencia	Consum.	Costes Indirectos	TOTAL
2001	19.653.857	394.889	17.147.405	2.493.850	831.930	17.046.171	47.668.007
2002	11.653.857						11.653.857
TOTAL	31.307.714	394.889	17.147.405	2.493.850	831.930	17.046.171	59.321.864

Cantidades ejecutadas hasta el 2001 y previsión de gasto en 2002 y siguiente:

Pendiente de la resolución de concesión de este proyecto.

Nombre: Incentivos Fiscales a la I+D+i

Ámbito de actuación: Toda Castilla y León

Plazo de ejecución: octubre 1999 a septiembre de 2001.

Estado de tramitación: Finalizada la distribución de la última actualización de este manual en septiembre del 2001. Este proyecto está concluido.

Plan financiero: Este proyecto ha sido ejecutado en el marco de la Iniciativa Pyme para el desarrollo Empresarial.

Tercer. Ejercicio 2001					
Presupuesto subvencionable	Presupuesto subvencionable	Presupuesto subvencionable	Presupuesto subvencionable	TOTAL	Presupuesto subvencionable
10.401.000	98.301	84.700	8.000	10.582.001	10.401.000

Cantidades ejecutadas hasta el 2001 y previsión de gasto en 2002 y siguiente:

A septiembre del 2001 está ejecutado todo el presupuesto de este proyecto.

P.E. 2396-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2396-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de «Planes», «Estrategias», «Programas» o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la Empresa Pública SOTUR, SA, de carácter plurianual y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502396, formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de "Planes", "Estrategias", "Programas" o cualquier otro tipo de planificación de actuaciones de la empresa pública SOTUR, SA, de carácter plurianual y otros extremos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que actualmente no existen planes, estrategias o programas de carácter plurianual que se estén desarrollando por parte de SOTUR, SA.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2399-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2399-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a número de Centros, de Residencias y de plazas previstas en la Red de Centros de Día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2399-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en relación con los Centros de Día y Residencias para Personas Mayores.

La Junta de Castilla y León en el periodo de vigencia del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores ha financiado y tiene previsto financiar los siguientes Centros:

- Residencias: 107 en el periodo 2000-2003.
- Centros de día: 81 en el periodo 2000-2003.

Con ello se crearán 2.008 nuevas plazas residenciales.

No es posible cuantificar las plazas en Centros de Día, ya que se corresponden con el número de usuarios de los mismos en función de la población mayor del área de influencia que utilice los servicios. Serán 81 nuevos centros en total.

En el período 2001-2003 se realizarán inversiones por importe de 4.500 millones de pesetas, a razón de 1.500 millones por año.

Valladolid, 7 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2400-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2400-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre participación y cobertura en Programas de Atención Inte-

gral, Programas Psicosociales y Programas de Respirio Familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2400-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en relación con la atención integral diurna a las Personas Mayores.

El Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores establece en su área 3, "Apoyo en el ámbito familiar y comunitario", dos programas dirigidos a la atención integral durante el día a las personas mayores.

El primero de ellos, cuyos destinatarios son las personas mayores con un adecuado nivel de autonomía, se llevará a cabo a través de los Servicios de Atención Social de los Centros de Día, que se definen en el propio Plan como un recurso de carácter preventivo y promoción personal, dirigido a personas mayores con un buen nivel de autonomía funcional mediante la ocupación creativa del ocio y del tiempo libre, a través de la realización de actividades socioculturales y recreativas, pudiendo además ofrecer otros servicios.

Este servicio se presta desde los 48 centros de día de titularidad de la Gerencia de Servicios sociales, pudiendo acceder al mismo más de 250.000 personas mayores que en la actualidad son socios de los mismos.

Asimismo, las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro ofertan este servicio, participando la Gerencia de Servicios Sociales en la financiación de numerosos centros a través de subvenciones para construcción, en el caso del sector público, o para mantenimiento y actividades.

El segundo programa va dirigido a la atención diurna de las personas mayores dependientes y se llevará a cabo mediante las unidades de estancias diurnas ubicadas tanto en centros de día como en centros residenciales. De acuerdo con lo establecido en el Plan, las estancias diurnas constituyen un recurso que ofrece durante el día atención integral, individualizada y dinámica, de carácter sociosanitario y de apoyo familiar, a las personas mayores que padecen limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar su nivel de autonomía personal mientras permanece en su entorno socio-familiar.

La Gerencia de Servicios Sociales a lo largo del periodo de vigencia del Plan dispondrá de las siguientes plazas de estancias diurnas propias y concertadas: en el año 2000, 511; en 2001, 589; en 2002, 649; y 700 en 2003.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León, a través de las líneas de subvención de la Gerencia de Servicios sociales, colabora con las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer a la creación y mantenimiento de las siguientes plazas específicas de estancias diurnas: 192 en el año 2000; 202 en 2001; 230 en 2002; y 260 en 2003.

La participación de los familiares, y en especial de los cuidadores en programas psicosociales y actividades orientadas a proporcionar un cuidado eficaz a los mayores y el afrontamiento del estrés familiar, se llevará a cabo a través de las unidades de estancias diurnas, mediante el apoyo a las familias de sus usuarios. El número de familias atendidas será de al menos 703 en 2000, 791 en 2001, 879 en 2002 y 960 en 2003. Otra vía para el desarrollo de estas actuaciones es a través de los programas subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales y desarrollados por las AFAS que atienden a 800 familias aproximadamente.

Los programas de respiro familiar se llevan a cabo bajo diversas modalidades que incluyen estancias diurnas, nocturnas, de fin de semana, estancias temporales en centros residenciales, atención eventual, apoyo del voluntariado o servicios específicos de respiro familiar. Los programas específicos de respiro familiar a los que dará cobertura la Junta de Castilla y León a lo largo del periodo de vigencia del Plan serán un total de 11.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2401-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2401-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a estancias temporales y presupuesto desglosado anualmente del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2401-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en relación con las estancias temporales.

La Junta de Castilla y León dará cobertura en diferentes modalidades de estancia temporal, a 500 personas anualmente durante el desarrollo del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores.

Las 47 plazas destinadas a esta finalidad se ubican en los centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales, incluyéndose los gastos que ocasionan en el presupuesto global de cada centro, siendo su coste idéntico al de las plazas residenciales permanentes.

Asimismo, la Gerencia de Servicios Sociales mantiene un convenio con San Juan de Dios de Palencia, con un total de 22 plazas temporales en diversas modalidades, y un presupuesto anual cuyo importe asciende a 8.900.000 pesetas.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2402-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2402-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre los Centros Residenciales de Personas Mayores y los CAMPS como Centros de Gasto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2402-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista León, relativa a la consideración de los Centros Residenciales para Personas Mayores y Camps como Centros de Gasto.

Los Centros a los que S.S.ª se refiere, aun cuando son centros dependientes de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, en su funcionamiento son Centros de Gestión y no sólo de Gasto.

Los Centros de Gestión como son las Residencias de Personas Mayores y los Centros de Personas con Discapacidad (CAMPS, CO y CAMPyCO) tienen gestión propia, con su cuenta independiente de SICCAL, si bien se les habilitan desde la Gerencia de Servicios Sociales los créditos necesarios para su funcionamiento ya que no tienen un presupuesto diferenciado.

En consecuencia existe descentralización en la gestión en relación con los mencionados centros.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2403-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2403-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre el número de beneficiarios y dotación presupuestaria del Servicio de Ayuda a Domicilio en los Ejercicios 2001-2002-2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2403-I, formulada por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre el índice de cobertura de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio.

La previsión de incremento de usuarios del servicio de Ayuda a Domicilio está en torno un 6% por año.

En cuanto a la dotación presupuestaria, vendrá determinada por las cuantías que resulten aprobadas por las Cortes Generales de Castilla y León a través de las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2404-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2404-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre el número de beneficiarios y dotación presupuestaria del Servicio de Teleasistencia en los Ejercicios 2001-2002-

2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2404-I, formulada por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre el índice de cobertura de beneficiarios del servicio de teleasistencia.

La previsión de incremento de usuarios del servicio de Teleasistencia está en torno un 6% por año.

En cuanto a la dotación presupuestaria, vendrá determinada por las cuantías que resulten aprobadas por las Cortes Generales de Castilla y León a través de las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Este programa de Teleasistencia viene a completar el que desde el IMSERSO se viene desarrollando a través de convenios de los Ayuntamientos y Diputaciones con la Federación de Municipios y Provincias, pendiente de transferirse.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2405-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2405-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre dotación de vehículos adaptados para los centros de día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2405-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en relación con el transporte adaptado en los Centros de Día.

El Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores establece como actuación la utilización del

transporte adaptado para el acceso a los centros de día de los mayores con dificultad en la movilidad.

En consonancia, el Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores, establece que la unidades de estancias diurnas deberán contar con transporte adaptado para sus usuarios.

Con el fin de facilitar la adquisición de este tipo de vehículos, se ha previsto la creación en el ejercicio 2002 de una nueva línea de subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para la adquisición y/o adaptación de vehículos de transporte colectivo.

Los vehículos adaptados en los que se realizará el acceso a los centros de día podrán ser tanto públicos como privados en el caso de los centros que cuenten únicamente con unidades de atención social; para los que presten servicios de estancias diurnas, los vehículos adaptados de transporte colectivo podrán ser propios o contratados por las entidades que presten estos servicios.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2406-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2406-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a cobertura presupuestaria y coste de los servicios de comida a domicilio y lavandería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2406-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en relación a los servicios de comida a domicilio y lavandería.

El Plan Regional Sectorial de Personas Mayores se refiere en su Área de Apoyo en el ámbito Familiar y Comunitario, con el objetivo de incrementar la calidad de vida de las personas mayores, a la ayuda a domicilio.

Una de las actuaciones previstas hace referencia a la promoción de los servicios de comida a domicilio y lavandería. Si bien en el antiguo INSERSO existían líne-

as específicas de ayuda a domicilio para personas mayores, actualmente estos servicios se enmarcan dentro de las Prestaciones Básicas, y aunque las personas mayores representan el colectivo que se beneficia mayoritariamente de la ayuda a domicilio, este recurso está dirigido a todos los ciudadanos. Por ello, el Plan Regional Sectorial de Personas Mayores no establece indicadores específicos.

En la Residencia de Válidos de Segovia se desarrolla un programa piloto de comida a domicilio y lavandería. En este programa piloto se ha fijado para los usuarios el siguiente costo por servicio: Comida a domicilio, 10% de los ingresos declarados del beneficiario, lo que supone una media de 6.200 pesetas al mes. Lavandería, 5% de los ingresos declarados del beneficiario, lo que supone una media de 3.100 pesetas al mes.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2407-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2407-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a eliminación de barreras y creación de espacios adaptados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2407-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en relación con la eliminación de barreras para los mayores.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, ha realizado dos estudios dirigidos a detectar las necesidades de eliminación de barreras y adaptación de los espacios en los centros residenciales para personas mayores.

El primero de ellos se ha realizado respecto de los centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales, y como consecuencia se ha puesto en marcha el Plan de Mejora de la Calidad Asistencial en los centros residenciales para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Este Plan tendrá vigencia durante el periodo 2001-2008. Para la

consecución de los objetivos marcados en el mismo se estiman necesarios 2.605 millones de pesetas. En él se contemplan actuaciones dirigidas a la eliminación de barreras y adaptación de espacios en 11 centros. En concreto, está previstos realizar intervenciones en las Residencias de Ávila, León, Ponferrada, Palencia, Zamora, Residencia de Cortes en Burgos, Salamanca y Residencia de Parquesol en Valladolid.

Los presupuestos en el periodo de vigencia del Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores son 253.435.551 pesetas para 2001 y 244.300.000 para 2002, estando aún pendiente de cuantificar la inversión en 2003.

El segundo estudio realizado hace referencia a los centros dependientes de entidades privadas sin ánimo de lucro con amplia experiencia en el sector que tienen a su cargo centros en funcionamiento.

A la vista de las conclusiones de dicho estudio, se ha puesto en marcha el Programa para la Mejora y Accesibilidad de Centros pertenecientes a otras entidades, cuya vigencia es para el periodo 2001-2004.

En este marco, se ha previsto la intervención en 35 centros, mediante subvenciones a lo largo del periodo 2001-2004 por un importe total superior a los 3.800 millones de pesetas, dirigidas a la mejora y accesibilidad de los centros.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2410-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2410-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a acondicionamiento de espacios periurbanos en Támara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502410-I formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acondicionamiento de los espacios periurbanos de Támara (Palencia).

Durante el año 2001 se ha llevado a cabo la redacción del proyecto "Acondicionamiento del entorno de la Iglesia de Támara de Campos".

En el Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente para el año 2002, dentro del Programa de "Recuperación y Mejora de la Calidad Ambiental", ha sido incluido el expediente de obra "Acondicionamiento del entorno de la Iglesia en Támara de Campos".

Valladolid, 2 de noviembre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2411-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2411-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a recuperación de la escombrera de Velilla del Río Carrión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502411-I formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la recuperación de la escombrera de Velilla del Río Carrión (Palencia).

Dentro de las inversiones a realizar en la provincia de Palencia para el año 2000 estaba prevista la recuperación de la escombrera del municipio de Velilla del Río Carrión, como proyecto incluido en el Programa de Restauración Minera. No obstante como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Minería de Castilla y León en que se encuentran sindicatos ARMI, Empresarios y la Junta de Castilla y León, se dio prioridad a otras líneas de actuación.

La ejecución de la recuperación de la escombrera ha quedado aplazada para posteriores anualidades, siempre en función de disponibilidades presupuestarias.

En cualquier caso esto no obsta para su recuperación por el propio Ayuntamiento.

Valladolid, 7 de noviembre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2412-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2412-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a construcción de punto limpio en Barruelo de Santullán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502412-I formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un punto limpio en Barruelo de Santullán (Palencia).

La Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la moderna concepción en materia de residuos derivada de las normas europeas, incentivando la reducción en origen de los residuos.

Esta Ley determina, ente otros aspectos, en su Disposición Transitoria Tercera que *“la obligación de los municipios de población superior a 3.000 habitantes de implantar sistemas de recogida selectiva, establecida en el artículo 20.3, no será exigible hasta el día 1 de enero del año 2001”*.

La Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León (2000-2010) se pronuncia igualmente en el mismo sentido que la Ley 10/1998, y establece como objetivos dotar de sistemas de recogida selectiva, en primer lugar, a los núcleos de población superiores a 5.000 habitantes y, en segundo lugar, a todos aquellos con población superior a 1.000 habitantes para el 31 de diciembre de 2006.

Desde el año 1997, la Consejería de Medio Ambiente ha desarrollado un intenso esfuerzo con el apoyo financiero del Fondo de Cohesión de la Unión Europea para dotar de puntos limpios a las principales ciudades de la Comunidad.

Actualmente la Junta de Castilla y León continúa apoyando, como objetivo prioritario, a los municipios de más de 5.000 habitantes para que dispongan de estas infraestructuras en el plazo más breve posible.

A este respecto, la población de Barruelo de Santullán es de 1.901 habitantes (año 1999), por lo que la construcción de un centro de recogida selectiva de resi-

duos estaría incluida en el segundo objetivo, y su construcción queda aplazada para posteriores anualidades.

En cualquier caso se trata de una obligación de carácter municipal que puede ser abordada desde el propio Ayuntamiento.

Valladolid, 7 de noviembre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2413-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2413-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a construcción de punto limpio en Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502413-I formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un punto limpio en Cervera de Pisuerga (Palencia).

La Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la moderna concepción en materia de residuos derivada de las normas europeas, incentivando la reducción en origen de los residuos.

Esta Ley determina, ente otros aspectos, en su Disposición Transitoria Tercera que *“la obligación de los municipios de población superior a 5.000 habitantes de implantar sistemas de recogida selectiva, establecida en el artículo 20.3, no será exigible hasta el día 1 de enero del año 2001”*.

La Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León (2000-2010) se pronuncia igualmente en el mismo sentido que la Ley 10/1998, y establece como objetivos dotar de sistemas de recogida selectiva, en primer lugar, a los núcleos de población superior a 5.000 habitantes y, en segundo lugar, a todos aquellos con población superior a 1.000 habitantes para el 31 de diciembre de 2006.

Desde el año 1997, la Consejería de Medio Ambiente ha desarrollado un intenso esfuerzo con el apoyo financiero del Fondo de Cohesión de la Unión Europea para

dotar de puntos limpios a las principales ciudades de la Comunidad.

Actualmente la Junta de Castilla y León continúa apoyando, como objetivo prioritario, a los municipios de más de 5.000 habitantes para que dispongan de estas infraestructuras en el plazo más breve posible.

A este respecto, la población de Cervera de Pisuerga es de 2.747 habitantes (año 1999), por lo que la construcción de un centro de recogida selectiva de residuos estaría incluida en el segundo objetivo, y su construcción queda aplazada para posteriores anualidades.

En cualquier caso se trata de una obligación de carácter municipal que puede ser abordada desde el propio Ayuntamiento.

Valladolid, 7 de noviembre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2414-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2414-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a construcción de punto limpio en Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502414-I formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un punto limpio en Guardo (Palencia).

La Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la moderna concepción en materia de residuos derivada de las normas europeas, incentivando la reducción en origen de los residuos.

Esta Ley determina, ente otros aspectos, en su Disposición Transitoria Tercera que “*la obligación de los municipios de población superior a 5.000 habitantes de implantar sistemas de recogida selectiva, establecida en el artículo 20.3, no será exigible hasta el día 1 de enero del año 2001*”.

La Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León (2000-2010) se pronuncia igualmente en el mismo sentido que la Ley 10/1998, y establece como objetivos dotar de sistemas de recogida selectiva, en primer lugar, a los núcleos de población superior a 5.000 habitantes, y en segundo lugar, a todos aquellos con población superior a 1.000 habitantes para el 31 de diciembre de 2006.

Desde el año 1997, la Consejería de Medio Ambiente ha desarrollado un intenso esfuerzo con el apoyo financiero del Fondo de Cohesión de la Unión Europea para dotar de puntos limpios a las principales ciudades de la Comunidad.

Con fecha 22 de enero de 2001, la Dirección General de Calidad Ambiental envió un escrito al Ayuntamiento de Guardo, en el que puso de manifiesto el interés de la Junta de Castilla y León de continuar apoyando a los municipios de más de 5.000 habitantes para que dispongan de estas infraestructuras en el plazo más breve posible.

En dicho escrito se indicaba que debían iniciar los trámites de localización y cesión de terrenos, para a continuación llevar a cabo la redacción del correspondiente proyecto, y la ejecución de la obra cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Actualmente, el Ayuntamiento de Guardo está en la fase de localización de unos terrenos óptimos para llevar a cabo la actuación. Una vez sea recibida en la Dirección General de Calidad Ambiental la disponibilidad de los terrenos, se procederá a realizar el encargo del proyecto y posteriormente la ejecución de la obra.

Valladolid, 2 de noviembre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2415-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2415-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a clasificación y calificación de zonas de baño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2415-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las zonas de baño sometidas a vigilancia y control sanitario durante la temporada de baño 2001.

Se adjunta en Anexo la documentación solicitada.

Valladolid, 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

ANEXO P.E. 2415-I

1.- Clasificación de las zonas de baño en Castilla y León. Año 2001.

Provincia	Municipio	Zona de baño	Punto de muestreo	Clasificación de la zona de baño
Burgos	Burgos	R. Arlanzón	Playa Fuente del Prior	Mejorada
Valladolid	Valladolid	R. Pisuerga	Playa de las Moreras	Ordinaria

2.- Calificación de las zonas de baño en Castilla y León. Año 2001.

Provincia	Municipio	Zona de baño	Nº de Muestras	Aptitud de las muestras analizadas	Calificación de la zona de baño
Burgos	Burgos	R. Arlanzón	12	Once de las doce muestras han resultado aptas	No conforme
Valladolid	Valladolid	R. Pisuerga	15	Seis de las quince muestras han resultado aptas	No conforme

P.E. 2416-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2416-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a paralización del trabajo en las secciones agrarias comarcales por carencia de personal funcionario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2416-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. María Luisa Puente Canosa, relativa a paralización de trabajo en las secciones agrarias comarcales por carencia de personal funcionario.

En relación a la pregunta escrita referenciada le informo que los mencionados contratos laborales se formalizaron bajo la modalidad de "obra o servicio determi-

nado" (art. 2 de Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre), siendo el objeto de dichos contratos la realización de tareas correspondientes a distintos programas a desarrollar en el año 2001, por lo que se fijó como fecha prevista de finalización de tales contratos el 31 de diciembre de 2001.

Una vez cumplido el objeto de los contratos, éstos finalizarán en la fecha prevista, sin que esto deba suponer, a priori, obstáculo para el normal desarrollo de los trabajos de las secciones mencionadas, puesto que tales contratos no tienen por objeto cubrir "la carencia de personal funcionario" (como se indica en la pregunta formulada), sino desarrollar un servicio concreto, que constituye su objeto, y que, una vez realizado, conlleva necesariamente la extinción de los contratos.

Lo cual no es óbice para que, si existen el próximo ejercicio servicios concretos que realizar distintos de los correspondientes al normal desarrollo del trabajo de las secciones, no puedan plantearse los procedimientos oportunos para asegurar su realización.

Valladolid, 9 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2417-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2417-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a retraso en la apertura del Centro de Día del Paseo de la Estación de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2417-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en relación con el Centro de Día para Personas Mayores del Paseo de la Estación de Salamanca.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, ha concedido al Ayuntamiento de Salamanca subvenciones destinadas a la creación de un Centro de Día para Personas Mayores en instalaciones de RENFE ubicadas en el Paseo de la Estación. No obstante el interés mostrado por el Ayuntamiento en finalizar las obras, se debe realizar la adecuada justificación adminis-

trativa de la subvención concedida conforme a la normativa vigente, como ya se informó en respuesta a la P.E. 2352-I.

La denominación será "Centro de Día" ya que la de "Hogar", como S.S.^a sabe ha desaparecido en el nuevo Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores.

El número y categoría profesional de los trabajadores del centro, cuya dotación de mobiliario se realizará próximamente, deberá ser igual o superior a lo establecido en el Decreto 14/2001, de 18 de enero, antes citado.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2418-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2418-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a estado de ejecución de las partidas presupuestarias del ADE, a 1 de octubre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502418, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado de ejecución de las partidas presupuestarias de la Agencia de Desarrollo Económico a 1 de octubre de 2001.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se adjunta la información solicitada.

Valladolid, 2 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

EJECUCION PRESUPUESTARIA 01.10.2001

APLICACION	CTO. INICIAL	CTO. DEFINITIVO	COMPROMETIDO	DEBIDO	PASADO
08.21.088.100	7.282.000	7.282.000	7.843.262	8.268.622	8.268.622
08.21.088.101	11.780.000	11.780.000	11.269.263	8.612.067	8.612.067
08.21.088.130	212.774.000	212.774.000	370.690.718	266.498.934	266.498.934
08.21.088.131	88.430.000	406.430.000	100.446.699	148.180.367	148.180.367
08.21.088.140	61.760.000	61.760.000	67.791.482	43.760.414	43.760.414
08.21.088.141	21.840.000	21.840.000	24.478.468	21.434.669	21.434.669
08.21.088.161	8.670.000	8.670.000	0	0	0
08.21.088.170	118.788.000	118.788.000	132.631.348	132.636.348	132.636.348
08.21.088.180	0	0	1.831.259	1.831.269	1.831.269
08.21.088.188	0	0	661.778	661.778	661.778
08.21.088.189	0	0	18.133	18.133	18.133
08.21.088.202	73.899.000	73.899.000	70.088.088	82.377.169	82.377.169
08.21.088.204	0	0	226.788	226.766	226.788
08.21.088.206	0	0	466.979	466.979	466.979
08.21.088.212	0	0	676.266	474.603	474.603
08.21.088.213	0	0	262.513	262.613	262.513
08.21.088.214	1.088.000	1.088.000	728.608	728.608	728.608
08.21.088.216	0	0	2.668.362	2.668.362	2.668.362
08.21.088.218	1.884.000	1.884.000	0	0	0
08.21.088.220	17.947.000	32.947.000	13.462.324	13.462.324	13.462.324
08.21.088.221	7.390.000	7.390.000	8.623.628	8.623.628	8.623.628
08.21.088.222	7.390.000	7.390.000	171.169	171.169	171.169
08.21.088.223	8.662.000	8.662.000	636.640	636.640	636.640
08.21.088.224	0	0	126.348	126.348	126.348
08.21.088.226	0	0	66.142	66.142	66.142
08.21.088.228	0	0	331.317	331.317	331.317
08.21.088.230	13.724.000	13.724.000	12.910.730	12.910.730	12.910.730
08.21.088.231	2.111.000	2.111.000	160.603	160.603	160.603
08.21.088.232	0	0	2.633.165	2.633.165	2.633.165
08.21.088.233	0	0	1.202.224	1.202.224	1.202.224
08.01.088.234	0	0	133.608	133.608	133.608
08.21.088.238	3.167.000	3.167.000	1.180.269	1.180.269	1.180.269

08.21.066.236	1.888.000	1.888.000	1.019.891	767.727	767.727
08.21.066.242	18.148.000	18.148.000	13.622.268	13.622.268	13.622.268
08.21.066.243	0	0	200.630	200.630	200.630
08.21.066.244	7.380.000	7.380.000	28.283.743	28.283.743	28.283.743
08.21.066.248	10.484.000	10.484.000	0	0	0
08.21.066.248	0	0	558	558	558
08.21.066.250	12.866.000	12.866.000	10.482.055	8.901.618	8.901.618
08.21.066.251	18.478.000	18.478.000	18.442.215	13.417.218	13.417.218
08.21.066.282	57.708.000	102.708.000	86.030.918	44.468.210	44.468.210
08.21.066.285	0	0	0	0	0
08.21.066.286	0	0	311.900	311.900	311.900
08.21.066.290	4.223.000	4.223.000	2.628.120	2.628.120	2.628.120
08.21.066.281	8.279.000	8.279.000	8.067.874	8.067.874	8.067.874
08.21.066.282	1.088.000	1.088.000	0	0	0

EJECUCION PRESUPUESTARIA 01.10.2001

APLICACIÓN	CTO. INICIAL	CTO. DEFINITIVO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
08.21.066.269	0	0	3.365.050	3.365.050	3.365.050
08.21.066.312	40.000.000	110.000.000	60.177.384	60.177.384	60.177.384
08.21.066.359	3.400.000	3.400.000	2.609.787	1.960.993	1.960.993
08.21.066.602	15.300.000	15.300.000	4.838.851	4.838.851	4.838.851
08.21.066.603	2.040.000	2.040.000	1.386.367	1.386.367	1.386.367
08.21.066.604	2.040.000	2.040.000	7.184.000	7.184.000	7.184.000
08.21.066.605	15.300.000	15.300.000	3.051.803	3.051.803	3.051.803
08.21.066.606	10.200.000	10.200.000	2.969.848	2.969.848	2.969.848
08.21.066.608	1.020.000	1.020.000	0	0	0
08.21.066.609	15.300.000	15.300.000	13.073.173	11.390.386	11.390.386
TOTAL PROGR	895.002.000	1.345.002.000	1.189.534.604	925.162.985	925.162.985
08.21.075.441	231.000.000	231.000.000	231.000.000	173.250.000	173.250.000
08.21.075.480	0	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
08.21.075.619	0	947.630	0	0	0
08.21.075.629	0	2.209.988	0	0	0
08.21.075.639	0	70.934	0	0	0
08.21.075.649	0	212.799	0	0	0
08.21.075.659	10.478.000	10.478.000	8.496.646	8.496.646	8.496.646
08.21.075.669	10.478.000	10.478.000	8.496.646	8.496.646	8.496.646
08.21.075.679	38.883.000	38.883.000	20.486.306	19.213.231	19.213.231
08.21.075.689	38.883.000	38.883.000	20.486.307	19.213.232	19.213.232
08.21.075.6A9	6.447.000	6.447.000	497.495	497.495	497.495
08.21.075.6B9	19.341.000	19.341.000	1.492.485	1.492.485	1.492.485
08.21.075.711	0	19.193.693	19.193.693	19.193.693	19.193.693
08.21.075.742	222.063.000	222.063.000	222.063.000	166.547.250	166.547.250
08.21.075.743	39.937.000	39.937.000	39.937.000	29.952.750	29.952.750
08.21.075.746	0	111.339.546	111.339.546	111.339.546	111.339.546
08.21.075.749	0	5.066.030	5.066.030	5.066.030	5.066.030
08.21.075.74A	0	193.421.637	189.457.075	189.457.075	189.457.075
08.21.075.77A	1.548.614.000	567.317.419	194.690.538	190.487.569	190.487.569
08.21.075.77B	498.659.000	498.659.000	165.826.918	156.019.993	156.019.993
08.21.075.77E	80.964.000	245.201.133	245.183.684	0	0
08.21.075.77F	188.916.000	188.916.000	188.914.122	0	0
08.21.075.785	120.138.000	120.138.000	89.374.991	45.058.331	30.574.331
08.21.075.786	280.322.000	280.322.000	208.541.644	105.136.107	71.340.107
08.21.075.787	0	10.150.000	0	0	0
08.21.075.78A	342.157.000	1.124.806.725	1.091.296.604	517.973.735	517.973.735
08.21.075.78B	266.550.000	266.550.000	249.756.362	119.730.545	119.730.545
08.21.075.78C	534.000.000	416.644.268	369.354.834	369.354.834	369.354.834
08.21.075.850	0	700.289.812	0	0	0
TOTAL PROGR	4.477.830.000	5.371.966.614	3.683.951.926	2.258.977.193	2.210.697.193
08.21.076.440	0	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000
08.21.076.482	0	8.000.000	8.000.000	5.500.000	5.500.000
08.21.076.483	0	3.550.000	0	0	0
08.21.076.609	35.587.000	35.587.000	9.419.686	835.576	835.576
08.21.076.619	83.036.000	83.036.000	21.979.266	1.949.676	1.949.676

ELIQUACIÓN PRESUPUESTARIA 01.10.2001

APLICACIÓN	CTO. INICIAL	CTO. DEFINITIVO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PASADO
08.21.076.768	40.000.000	40.000.000	0	0	0
08.21.076.769	0	40.000.000	40.000.000	0	0
08.21.076.771	18.000.000	20.000.000	21.768.474	21.768.474	21.768.474
08.21.076.772	30.000.000	60.000.000	50.789.780	60.789.780	60.789.780
08.21.076.774	120.083.000	120.083.000	120.083.000	84.847.280	84.847.280
08.21.076.775	30.887.000	30.837.000	30.837.000	29.882.780	29.882.780
08.21.076.776	48.000.000	34.000.000	14.937.287	14.937.287	14.937.287
08.21.076.778	60.000.000	66.000.000	28.505.881	25.606.881	26.606.881
08.21.076.77A	6.831.000	50.331.000	21.718.802	21.718.802	21.718.802
08.21.076.77B	14.778.000	14.778.000	12.682.802	12.682.802	12.682.802
08.21.076.77C	60.000.000	60.000.000	0	0	0
08.21.076.77D	48.000.000	48.000.000	0	0	0
08.21.076.77H	30.000.000	30.000.000	0	0	0
08.21.076.77P	628.313.000	242.088.000	27.327.038	25.628.438	26.828.438
08.21.076.77Q	380.873.000	380.873.000	63.783.071	69.688.671	69.688.671
TOTAL PROGRAM	1.302.918.000	1.307.018.000	480.441.787	388.888.087	388.888.087
08.21.077.440	210.000.000	210.000.000	210.000.000	105.000.000	105.000.000
08.21.077.480	0	20.758.000	10.538.800	3.150.000	3.150.000
08.21.077.888	0	30.000.000	0	0	0
08.21.077.740	1.487.000.000	1.487.000.000	1.487.000.000	733.600.000	733.600.000
08.21.077.771	480.000.000	480.000.000	331.834.882	321.136.048	291.086.088
08.21.077.772	694.442.000	694.442.000	688.901.677	684.837.888	694.474.087
08.21.077.773	2.788.218.000	3.547.048.064	634.812.251	627.886.337	627.886.337
08.21.077.774	2.386.943.000	2.386.943.000	1.208.404.318	1.044.127.629	1.044.127.629
08.21.077.776	144.782.000	144.782.000	28.788.088	28.888.387	28.888.387
08.21.077.77L	188.333.000	188.333.218	137.881.048	137.881.048	137.881.048
08.21.077.77M	0	85.000.000	68.680.288	68.680.288	68.680.288
08.21.077.77P	0	6.000.000	4.481.801	4.481.801	4.481.801
08.21.077.77Q	0	31.188.228	0	0	0
08.21.077.77S	0	32.480.788	32.480.788	32.480.788	32.480.788
TOTAL PROGRAM	8.608.718.000	9.138.882.880	8.318.884.388	3.070.288.882	3.070.288.882
08.21.080.740	100.000.000	81.818.048	81.818.048	81.818.048	81.818.048
08.21.080.771	0	187.000.000	100.102.822	87.188.884	87.188.884
08.21.080.773	328.000.000	328.000.000	328.000.000	243.780.000	243.780.000
08.21.080.776	18.788.000	18.788.000	0	0	0
08.21.080.777	12.000.000	12.000.000	12.000.000	8.000.000	8.000.000
08.21.080.778	28.000.000	28.000.000	28.000.000	21.000.000	21.000.000
08.21.080.779	0	10.238.218	7.118.218	7.118.218	7.118.218
08.21.080.77A	518.242.000	288.820.288	0	0	0
08.21.080.780	0	38.048.422	33.548.422	33.548.422	33.548.422
TOTAL PROGRAM	848.880.000	810.884.848	887.881.888	478.882.880	478.882.880
TOTAL	10.578.882.000	10.812.840.448	11.148.814.220	7.886.188.807	7.848.881.806

P.E. 2419-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2419-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a paralización de los expedientes de mejora, primera instalación y cese anticipado en la Consejería de Agricultura y Ganadería, publi-

cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2419-I, formulada por la Ilma Sra. Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a los expedientes de mejora, pri-

mera instalación y cese anticipado de la provincia de Salamanca.

En relación a la Pregunta Escrita se informa lo siguiente:

La resolución de los expedientes de ayudas a los que se refiere la pregunta, han venido afectados durante el año 2000 y 2001 por los cambios normativos que se han producido a nivel nacional y la consecuente necesidad de adecuar el paquete informático de tramitación de dichos expedientes, así como el ajuste de una eclosión de la demanda generada en esas fechas a la planificación económica de los Fondos Europeos afectados.

Resueltas las dificultades señaladas, puedo informar que se estima que en el presente ejercicio podrían resolverse la práctica totalidad de los expedientes positivos de planes de mejora y primera instalación y que se trabaja intensamente en el conjunto de los expedientes de cese, que se estima podrán quedar resueltos a lo largo de los primeros meses del próximo ejercicio.

Valladolid, 9 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2420-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2420-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a adecuación del atendimento sanitario de la margen izquierda del Tormes en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2420-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Atención Sanitaria de la margen izquierda del río Tormes.

La capital de Salamanca se encuentra zonificada, desde el punto de vista sanitario y conforme a lo establecido en el Decreto 32/1988, de 18 de febrero (BOCyL de 1 de marzo de 1988) y posteriores modificaciones, en 10 Zonas Básicas de Salud, dos de las cuales se ubican en el margen izquierdo del río Tormes, las denominadas "San José" y "Tejares".

Al Centro de Salud de la Zona Básica de San José le corresponden 11.487 tarjetas sanitarias. El Equipo Sanitario lo integran 6 médicos de medicina general, 2 pediatras y 7 enfermeros, lo que supone 1 médico de medicina general por cada 1.673 tarjetas sanitarias de mayores de 14 años y 1 enfermero por cada 1.641 tarjetas.

La Zona Básica de Salud de Tejares, cuenta con un Centro de Salud de reciente construcción al que corresponden 5.826 tarjetas sanitarias. El Equipo Sanitario que lo atiende está compuesto por 3 facultativos de medicina general, un pediatra de Área y 3 enfermeras (un médico de medicina general por cada 1.684 tarjetas sanitarias de mayores de 14 años y 1 enfermera por cada 1.942 tarjetas).

En los próximos meses y de acuerdo al proyecto de reordenación de recursos sanitarios, se tiene previsto crear una nueva plaza de medicina general en esta Zona, siguiendo la línea de mejora de los servicios asistenciales prestados en la misma.

Conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 32/1988 de 18 de febrero por el que quedó delimitada la Comunidad de Castilla y León en Zonas Básicas de Salud (BOCyL de 1 de marzo de 1988), la Consejería de Sanidad y Bienestar Social procede al estudio y valoración técnica de todas las solicitudes de modificación de límites en las Zonas que, de acuerdo a nuevas circunstancias, pueden ser presentadas cada primer trimestre del año por Ayuntamientos, Equipos de Atención Primaria y Consejos de Salud.

Valladolid, 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2421-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2421-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pacientes atendidos por la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de Salamanca y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2421-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de Salamanca.

En la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de Salamanca hay actualmente 25 pacientes ingresados.

En relación al incremento de su plantilla de personal, durante el último año se han incorporado dos auxiliares de clínica, siendo significativo que la plantilla tiene unos ratios de personal/pacientes de los más altos de España para unidades de estas características.

En cuanto al espacio que dejó de utilizar esta Unidad, estaba situado en el Hospital Psiquiátrico de Salamanca, dependiente de la Excm. Diputación Provincial.

Por último y como ya se ha informado anteriormente, se está trabajando para la puesta en marcha de una Unidad de Tratamiento Alcohólico, que entrará en funcionamiento este mismo mes. También se tiene en proyecto la creación de una Unidad Psiquiátrica de Asistencia Socio-sanitaria, la adaptación de la Unidad de Desintoxicación del Hospital Martínez Anido en Unidad de Trastornos Duales de referencia Regional y se está elaborando el proyecto para el Centro de Rehabilitación Psicosocial de Salamanca. Para la realización de estos proyectos, se han mantenido reuniones con los profesionales de la red de asistencia psiquiátrica y salud mental del área de Salud de Salamanca, con el objetivo de que los mismos se adecúen fielmente a las necesidades del Área de salud.

Valladolid, 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2422-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2422-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento de la normativa vigente en el nombramiento del Jefe del Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2422-I, formulada por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre el nombramiento del Jefe del Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca.

La Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social instó ante la Dirección General de la

Función Pública de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial la tramitación de una comisión de servicios para la cobertura del puesto de trabajo al que S.S.ª se refiere, resolviéndose el 14 de mayo de 2001 mediante la correspondiente autorización del Subdirector General Económico y de Personal del INSALUD, todo ello al amparo de la normativa vigente.

Valladolid, 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2423-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2423-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cantidades de aceite inmovilizado por presencia de alfabenzopireno y ubicación del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2423-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la presencia la sustancia alfabenzopireno en el aceite de orujo.

El aceite de orujo de oliva que aún permanece inmovilizado en el territorio de nuestra Comunidad se encuentra principalmente en plataformas, centros logísticos o centros de concentración, desde donde será trasladado a las envasadoras de origen o directamente a las industrias, donde se procederá a su detoxificación para que sean compatibles con la OM de 25 de julio por la que se fijan límites de determinados hidrocarburos aromáticos policíclicos en aceite de orujo de oliva.

Desde los primeros días de septiembre puede encontrarse en el mercado aceite de nueva producción. Este aceite procede de industrias refinadoras de aceite de orujo que han demostrado su compatibilidad con la OM de 25 de julio y/o envasadoras controladas de acuerdo a los parámetros fijados en la mencionada orden.

Las cantidades de aceite intervenidas y reexpedidas figuran en ANEXO.

Valladolid, 6 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

EXPTE. 2001/99. HAPs EN ACEITE DE ORUJO DE OLIVA

6-nov-01	INMOVILIZADO	RECIBIDO	REXPEDIDO	BALANCE
AVILA	7.922	0	1.182	6.740
BURGOS	46.464	2.788	47.985	1.267
LEON	19.571	307	2.645	17.233
PALENCIA	6.550	0	4.744	1.806
SALAMANCA	38.274	8	17.460	20.822
SEGOVIA	5.167	0	2.078	3.089
SORIA	7.202	0	1.898	5.304
VALLADOLID	77.652	6.575	79.472	4.755
ZAMORA	16.242	0	4.318	11.924
TOTALES	225.043	9.678	161.782	72.939

Cantidades en litros

P.E. 2424-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2424-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incumplimiento de la normativa sobre movilidad integral en lugares públicos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2424-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la aplicación en el Ayuntamiento de Salamanca de la Ley de Accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras regula en el artículo 15 los "Aparcamientos reservados para vehículos con personas de movilidad reducida", estableciendo la obligación de reservar una plaza de aparcamiento para personas de movilidad reducida por cada 40 o fracción adicional en todas las zonas de estacionamiento de vehículos en las vías, espacios públicos o centros de titularidad pública o privada de uso público masivo.

La Disposición Transitoria Única de la Ley estipula un plazo de 10 años desde su entrada en vigor para adecuar a la misma, entre otros elementos, las calles, parques, jardines, plazas y espacios públicos. Por otro lado, la Disposición Final Primera determina que "los Municipios que posean algún tipo de normativa u ordenanza municipal reguladora del objeto de esta Ley, deberán acomodar sus contenidos a los objetos de la misma, en el plazo de dos años a contar desde la aprobación del Reglamento que la desarrolle", reglamento que ha sido publicado en el "BOCyL" de 4 de septiembre de 2001.

La Junta de Castilla y León ejercita las competencias que tiene atribuidas para promover una mayor calidad de vida de las personas con discapacidad en el marco de la normativa aprobada por las Cortes de Castilla y León, y del respeto a la esfera de autonomía propia de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2425-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2425-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a situación de extrema necesidad de emigrantes castellanos y leoneses en

Argentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./2425, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de extrema necesidad de emigrantes castellanos y leoneses en Argentina.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La Junta de Castilla y León conoce la situación en la que se encuentra la economía de Argentina, que afecta, sin ninguna duda, a la población del país, incluidos los castellanos y leoneses que habitan en su territorio.

2.- En esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial, no se ha recibido ninguna petición oficial de los centros de Castilla y León en Argentina (Buenos Aires, Mar de Plata y Rosario) para conceder ayudas individuales a castellanos y leoneses en situación de necesidad que no reciban prestación alguna del Estado Español.

Valladolid, 7 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 2426-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2426-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a equipos, dotaciones y presupuesto para evitar desplazamientos de enfermos a otras Comunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2426-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre desplazamiento de enfermos a otras Comunidades Autónomas.

Durante el pasado año, 8.872 enfermos se desplazaron desde Castilla y León, para recibir atención médica, a otras Comunidades Autónomas. De ellos, 8.032 (90,5 %) lo hicieron a las Comunidades de Madrid y Aragón, y en menor medida a Cantabria y al País Vasco.

Por otra parte, más del 70 % procedían de Soria, Segovia, Ávila y Burgos, todas ellas provincias limítrofes con las Comunidades más receptoras de pacientes castellano-leoneses.

La mayor parte de las especialidades médicas requeridas a centros ajenos están implantadas en nuestra Comunidad, donde funcionan a plena satisfacción. Por tanto, un porcentaje mayoritario de las derivaciones efectuadas se debe no tanto a la carencia de recursos como a la cercanía y mayor accesibilidad que las provincias referidas tienen con respecto a las Comunidades vecinas.

Esta situación no supone, sin embargo, una mayor necesidad de financiación, dados los acuerdos existentes en el Sistema Nacional de Salud. El nuevo modelo de financiación establece en todo caso una compensación en concepto de este tipo de atenciones, con cargo al propio Ministerio y a través de un fondo específico.

El Sistema de Salud de Castilla y León, no obstante, debe aspirar a la autosuficiencia, objetivo este que está recibiendo un fuerte impulso, como pone de manifiesto el hecho de que el 80% de los hospitales actualmente gestionados por el INSALUD se encuentran en distintas fases de remodelación, ampliación, nueva construcción o redacción de los Planes Directores, o que el 85% de los hospitales adscritos a la Gerencia Regional de Salud están inmersos en proyectos similares.

Valladolid, 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2427-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2427-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a venta irregular de medicamentos en establecimientos «smart shops», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2427-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los establecimientos denominados “smart shops”.

La Dirección General de Salud Pública recibió una comunicación de la Agencia Española del Medicamento, el 22 de marzo de 2001, para proceder a la retirada del mercado de una serie de productos, que por su composición tienen la consideración de medicamentos, que no han sido previamente evaluados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, por lo que su presencia en el mercado es ilegal. De esta comunicación se dio traslado a los nueve Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.

El pasado 18 de mayo de 2001, se recibió nueva comunicación, en la que además de identificar los productos que deben ser retirados, se identifican genéricamente los establecimientos en los que pueden encontrarse fuera del canal farmacéutico y en las franquicias “smart shops”.

De esta comunicación se dio traslado a los inspectores farmacéuticos de las nueve provincias, con indicación expresa de visitar los establecimientos relacionados y proceder a la retirada de los citados productos.

A fecha de hoy se han retirado productos, conforme a las indicaciones de la Agencia Española del Medicamento, en once establecimientos de Castilla y León.

Valladolid, 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2428-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2428-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a concesión de permisos de trabajo a la empresa «Fachadas Pisuerga» en condiciones ilegales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502428, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente

Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concesión de permisos de trabajo a la empresa “Fachadas Pisuerga” en condiciones ilegales.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El procedimiento para la concesión del permiso de trabajo a inmigrantes es instruido y tramitado por la Oficina de Extranjeros, en aquellas provincias donde existe, elevándose por el jefe de la misma a la autoridad competente para resolver la propuesta de resolución, sin perjuicio de la dependencia funcional de dicha Oficina de área o Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales.

La competencia para resolver el expediente corresponde a la Delegación o Subdelegación del Gobierno, en definitiva, Administración General del Estado.

En consecuencia, la Comunidad de Castilla y León, al carecer de competencias en la materia, no puede dar contestación a las preguntas formuladas por la Sra. Procuradora.

Valladolid, 2 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2429-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2429-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a exclusión de alumnos en determinadas empresas o instituciones en cursos de prácticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta escrita, Ref. P.E./0502429, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exclusión de alumnos en determinadas empresas o instituciones en cursos de práctica.

En contestación a la pregunta de referencia, respecto a cada uno de los cursos se informa lo siguiente:

Curso Administrativo Contable impartido por la Escuela de Estudios Superiores San Pablo, SL.

En la documentación que figura en el expediente no consta que se haya excluido ningún alumno de las prácticas.

Curso Auxiliar de Geriatría impartido por la Escuela de Formación Campo Grande, CB.

En la memoria final del curso consta que la alumna Laura Arranz Gallego dejó de realizar las prácticas en la Residencia de la 3ª Edad "El Alba" para incorporarse a la Residencia de la 3ª Edad "El Pilar" al trasladarse el primer centro a la localidad de Simancas.

Además, durante el curso, se han producido las siguientes bajas por las causas que se indican:

- M.ª José Castell Salgado, baja el día 30-4-01 por enfermedad.
- Patricia Sagrario Llosa, baja el día 16-5-01 por enfermedad.
- Lidia Fernández Pisón, baja el día 31-5-01 por enfermedad.
- M.ª Dolores Morchón Vaquero, baja el día 7-6-01 por colocación.
- M.ª Concepción Casares Hernández, baja el día 13-6-01 por colocación.
- M.ª Dolores Pérez de la Fuente, baja el día 12-6-01 por colocación.
- Mónica de las Heras Rodríguez, baja el día 8-6-01 por colocación.
- Montserrat Espino Rojo, baja el día 22-6-01 por colocación.

Curso Administrativo de Personal impartido por la Escuela de Formación Campo Grande CB.

Durante el curso se han producido las siguientes bajas:

- Elena Blanco Cipollone, baja el día 4-6-01 por incompatibilidad con otra acción formativa de prácticas en la Fundación INGENOVE.
- M.ª Susana Arranz Pérez, baja el día 4-7-01 sin justificar.
- Almudena Martín Martín, baja el día 11-7-01 por colocación.

Además, se produjeron las siguientes variaciones en los centros de prácticas.

- M.ª Carmen Paredes Matesanz, comenzó las prácticas en Editora Deportiva de Presa y el día 2-5-01 pasó a AUTORAMA, SL.
- M.ª Concepción Calvo Álvarez comenzó las prácticas en MOBILIARIO DE ESTILO YACARANDA y el día 22-5-01 pasó a CONSTRUCCIONES Y OBRAS CASPEÑA, SL.
- Elena Sánchez Salamanca comenzó las prácticas en Librería Moirás y el día 23-5-01 pasó a ACOTEVA ASESORES.
- Verónica Pérez Alonso, comenzó las prácticas en Seguridad Cristal y el día 18-6-01 pasó a Velázquez Motor.

Curso Empleado de Oficina impartido por la Escuela de Formación Campo Grande, CB.

Al encontrarse el expediente en la Intervención Delegada para la fiscalización de la liquidación, actualmente no se dispone de la información requerida.

Curso Auxiliar de Geriatría impartido por el Centro Formativo IET (Rosa Mª Dublas Esteban).

Al encontrarse el expediente en la Intervención Delegada para la fiscalización de la liquidación, actualmente no se dispone de la información requerida.

Valladolid, 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2430-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2430-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a control didáctico sobre prácticas realizadas en los Cursos de Formación Profesional Ocupacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502430, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control didáctico sobre prácticas realizadas en los cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad colaboradora que desarrolla los cur-

sos de formación profesional ocupacional, se realizan visitas de inspección de acuerdo con la Instrucción 6/2001 del Director General de Trabajo sobre seguimiento, comprobación y control de los cursos de formación.

Valladolid, 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*